ESCUELA ESPAÑOLA

APLICACIONES DE LA NUEVA LEY

AÑO XXX. NUMERO 1860
Madrid, 16 de septiembre 1970
Director: José Salazar Salvador
Editorial Escuela Española, S.A.
Redacción y Administración:
Mayor, 4.—Teléfono 222-67-64
Depósito legal: M. 187. — 1953
Imprime: ESCELICER, S. A.

Se dice, aunque nosotros no hemos visto escrito nada oficialmente, que algunos particulares o elementos oficiosos están organizando conferencias y cursillos sobre la aplicación de los nuevos preceptos que figuran en la Ley General de Educación. Nos parece muy bien la idea, y nos parecería mejor si estos actos llevaran el marchamo de garantía de estar organizados por los que proyectaron la Ley o contribuyeron a su redacción, porque como reiteradamente hemos dicho, este cambio de estructuras abarcado en su conjunto, da lugar a que las interpretaciones sean según las personas que se atrevan a exponer su opinión.

Por ejemplo: No hace muchos días que la prensa de información general decía en llamativos titulares: «Desde octubre, la enseñanza será gratuita en los Colegios Nacionales»; ¿cuándo no lo fue? Desde 1909 la enseñanza era gratuita en todos los centros primarios dependientes del Estado, lo que dio lugar a la clasificación popular de escuelas de balde (las del Estado) y escuelas de pago (todas las demás). Como también en el Decreto de 22 del actual se hace referencia instando a su cumplimiento el artículo 13 de la Ley de 17 de julio de 1945, que ha estado y sigue en vigor, sobre la prohibición del pago de ningún derecho de matrícula, entendemos que tal vez se refiere a las permanencias que están en vigor mientras no se derogue el Decreto de 17 de enero de 1963. Por si acaso fuera esto, convendría refrescar la memoria de los interesados y, sobre todo, de nuestras autoridades. Cuando el señor Lora Tamayo se hizo cargo de la cartera de Educación, su primera preocupación fue la de resolver o por lo menos paliar la situación económica del Magisterio, y al tropezar con grandes dificultades promovidas por la situación económica del Estado, se le ocurrió el citado Decreto que suponía una ayuda para los que voluntariamente se sometieran a ese aumento de trabajo. Por otra parte no se puede olvidar las tres vertientes que tienen las llamadas permanencias. Por una parte, es un detenido repaso de las actividades realizadas durante las cinco horas de clase normal; de otra, muchísimas familias, casi todas, prefieren ese pequeño esfuerzo económico con tal de prolongar la estancia de los niños en la escuela sometidos a una vigilancia que es garantía para los padres, sobre todo para los que tienen que trabajar, y por último, hay que tener en cuenta el móvil que impulsó a la publicación del Decreto creador, es decir, a mejorar la situación económica del maestro que mediante su esfuerzo prefieren mejorar su economía.

Puede ocurrir, también, que quede anulado el artículo 63 del Reglamento de Centros Escolares de 10 de febrero de 1967, que autoriza las clases particulares convenidas directamente entre los padres y los maestros. Todo esto por no ser aludido directamente por la Ley creemos que está vigente. Puede, desde luego, anularse expresamente estas disposiciones, en orden a la gratuidad más absoluta, pero dentro de nuestra modestia entendemos que el camino a seguir debe ser el más difícil, pero más humano. En primer término, debe resolverse la cuestión económica de los maestros, y cuando éstos reciban la consignación que merecen, desaparezcan todos estos complementos que no se regalan y que constituyen una carga que con mucho gusto verían desaparecer los maestros si se les diese la remuneración que les corresponde.

ADSCRIPCION DE MAESTROS A ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

En la página 888 del número 1.856-57 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 10 de septiembre, publicamos la resolución de 3 de septiembre, por la que se adscribe a los Maestros que en aquella resolución se indica, para que lleven a cabo en los centros de Educación Especial el primer período de prácticas de especialización para alcanzar en su momento el diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica. Esta disposici'n, que se ha publicado íntegra en el número de ESCUELA ESPAÑOLA citado, no se ha publicado todavía en el "Boletín", pero es muy probable que aparezca en el "Boletín del Ministerio" de mañana, jueves.

NOMBRAMIENTO PARA ESCUELAS DE PATRONATO

En la sección de disposiciones oficiales del presente número insertamos dos resoluciones de 31 de agosto, por la que se nombra Maestros para unidades escolares dependientes de Patronato. En el próximo número concluiremos estas disposiciones, ya que, debido a su extensión, nos ha sido imposible publicarlos en su totalidad.

Las preguntas de estos días

DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LOS CENTROS ESCOLARES

Conforme se establece en el artículo 70 del Reglamento de Centros Estatales de 10 de febrero de 1967, que tenemos a la venta al precio de 25 pesetas, todo centro escolar deberá poseer la siguiente documentación:

a) De carácter técnico-pedagógico.

1. Registro de matrícula, asistencia y calificaciones.
2. Relación de alumnos en régimen de enseñanza doméstica.
3. Expediente personal de cada alumno conteniendo obligatoriamente los siguientes documentos:

— Ficha psicopedagógica.
— Cuaderno de trabajo elegido por muestreo.
— Un cuaderno diario.
— Pruebas de promoción.

4. Libros de actas de las reuniones del Consejo.
5. Libro de visita de inspección o Libro del Centro escolar (según modelo oficial).

b) De carácter administrativo.

1. Inventario general del Centro y sus Instituciones.
2. Registro de Libros de Escolaridad, de Certificado de Escolaridad y de Certificados de Estudios Primarios.
3. Libro de contabilidad de la Junta Económica.
4. Archivo de Circulares, instrucciones y, en general, comunicaciones y correspondencia.

OPOSICIONES A PARVULOS EN EL RECTORADO DE MADRID

Hasta el momento de cerrar el presente número seguimos sin conocer el día, lugar y hora en que dará comienzo el último ejercicio de la oposición a párvulos del Rectorado de Madrid. De cualquier forma, y teniendo en cuenta que las escuelas en Madrid se han abierto el día 15, los ejercicios no comenzarán como muy pronto hasta el día 20 del presente mes. Tan pronto el Tribunal nos dé la información esperada la publicaremos inmediatamente en nuestra revista.

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITAR LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA

— Póliza del Estado de 3 pesetas.
— Sello de la Mutualidad de 5 ptas.

La excedencia puede solicitarse al día siguiente de tomar posesión o en cualquier época del curso, pero es necesario permanecer en la escuela hasta que el Ministerio, por conducto de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria comunique al interesado si da lugar o no a su concesión.

Junto con la instancia que se refleja a continuación se debe adjuntar una hoja de servicios certificada y presentar ambos documentos en la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria.

Don ..... natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... maestro nacional propietario (provisional o definitivo) de la escuela ..... de ....., de la provincia de ..... obtenida por (oposición, concurso, permuta, concursillo, etc.), a V. I. con el debido respeto,

EXPONE que no pudiendo, por el momento, regentar la escuela de la que es propietario (provisional o definitivo), a V. I.

SUPLICA le sea concedida la excedencia voluntaria por más de un año, con arreglo a lo que establece el artículo 45 de la Ley de 7 de febrero de 1964 de funcionarios civiles, puesta en aplicación para el Magisterio Nacional Primario por la de 21 de diciembre de 1965.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 197...

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS

Modelo de instancia para solicitar permiso por asuntos propios:

Don ..... natural de ..... provincia de ....., nacido el ..... maestro nacional propietario (provisional o definitivo) de la escuela ..... de ..... de la provincia de ....., obtenida por (oposición, concurso, permuta, concursillo, etc.), a V. I. con el debido respeto,

EXPONE que no pudiendo, por el momento, regentar la escuela de la que es propietario (provisional o definitivo), a V. I.

SUPLICA le sea concedido permiso por (uno, dos o tres meses) conforme se establece en el artículo 73 de la Ley de 7 de febrero de 1964 de funcionarios civiles, haciendo constar que no ha hecho uso de este permiso durante los dos últimos años.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de ..... de 197...

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de .....

Debe acompañarse a esta instancia hoja de servicios, cerrada, en el mismo día de la instancia, y presentarla en la Delegación Administrativa de la provincia donde se esté ejerciendo.

Conviene que en la instancia se haga constar la persona idónea que durante el tiempo que va a permanecer de permiso se hará cargo de la escuela, pues a veces sucede que si en la Delegación no existen solicitudes de interinidades no se conceden estos permisos, ya que nadie puede abandonar la escuela hasta que la enseñanza queda atendida debidamente.

• • •

Maestra Nacional último curso Pedagogía. Ofrécese Colegio tardes. Madrid. Teléfono 251 47 34.

Para la buena organización de su escuela

UTILICE LOS REGISTROS ESCOLARES SOLANA

Registro	A:	para	70	alumnos	35 pesetas.
"	B:	"	105	" (en reimpresión)	40 "
"	C:	"	140	"	45 "
"	D:	"	210	"	50 "

Libros de matrícula y asistencia escolar:

Para 50 alumnos	25 pesetas.
Fichas paidotécnicas	2 "
Carpetas para 50 ó 75 fichas	30 "

Serán sus mejores auxiliares para llevar el control de asistencias, calificaciones, documentación oficial, presupuestos, etc.

Y puesto al día en todas las materias legislativas que interesan al maestro.

Pídalos a:

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, S. A.
Mayor, 4. Madrid-13
Y en todas las librerías del ramo

OTRA VEZ LOS PLAZOS

Nuestros lectores están informados de que, al fin, el pasado día ocho se publicó la correspondiente orden aprobando el expediente de las últimas oposiciones. Se dan ocho días para que las Delegaciones provinciales convoquen a los opositores y procedan a la elección provisional y subsiguiente destino. Pese a nuestro esfuerzo publicando un número extraordinario el pasado día diez, tememos que la noticia llegue a conocimiento de los interesados cuando haya transcurrido con exceso el plazo concedido. No se tiene en cuenta que todos los maestros no están en una sola oficina ni en una sola localidad, sino que se encuentran desperdigados por toda la Península y no tienen fácil acceso a los periódicos oficiales y sólo por ESCUELA ESPAÑOLA se enteran de esta convocatoria, y que los servicios de Correos, tan excelentemente organizados, dan preferencia a las cartas sobre los periódicos e impresos en general.

Cuando se trate de provincias con exceso de vacantes todavía pueden reunirse rápidamente los maestros afectados, aunque sea después del plazo señalado y escoger su vacante, pero cuando sucede en provincias de pocas vacantes o de ninguna, como sucede en la provincia de Madrid, el problema se complica ya que los opositores ignoran donde pueden hacer efectivo su derecho y si tendrán que hacerlo en la misma provincia o en otra distinta.

La colocación definitiva o provisional, es decir, la culminación de los proyectos de tener una escuela, tantas veces acariciados, bien merecen que se adopte sin exageradas prisas una determinación para que cada maestro pueda tomar las medidas que merece una decisión tan trascendental, y los organismos provinciales merecen la consideración necesaria para tener a punto su trabajo sin agobios.

Cartas a un joven

EL RETO

Estimado joven amigo:

Yo sé que constantemente la juventud, por serlo, se dirige alegremente, con ímpetu y con gozo, hacia aquello que implica un desafío, un reto. Posiblemente, por ello, ahora proliferen tanto los artículos, los ensayos o los libros así titulados. También, posiblemente, lo interesante, lo necesario quizá, es ver cuál es el reto más importante, cuál es, en suma, lo que rigurosamente exige vuestro esfuerzo, el tuyo y el de tus compañeros de genración. Lo contrario, el quemar los ideales tras la búsqueda del mito, tras la utopía, no conduciría más que al nihilismo.

Se presenta a tu generación muchos desafíos, muchos retos, como se presentaron a la nuestra. No voy a negarte que todos tienen gran capacidad de sugestión, que la llegada a otros mundos siderales, que el cáncer o el corazón, que la justicia social, la mejor distribución de las riquezas o la paz no sean retos dignos de tenerse en cuenta, pero a ti como a mí, a toda la humanidad actual e histórica se le presenta y se le presentó siempre el más importante reto: el hombre.

Sí, ese hombre que pasa por tu lado, ese hombre, esa humanidad con quien convives, o por mejor decir, ese niño, ese muchacho que, desde que nace, está preparándose para integrarse en la sociedad, para formar la sociedad, para dirigir, en su caso y en su tiempo, la sociedad.

Un inciso. Te preguntarás por qué no escribo con mayúscula hombre, justicia, sociedad, humanidad. Yo te diré que las tengo en tanta estima que prefiero no engolarlas, sino sentirlas; no adornarlas, sino considerarlas como envoltura de unos conceptos que esos sí duelen cuando se airean en discursos o panfletos que encubren mercancías averiadas, donde se cantan derechos que o no se cumplen porque no se puede o porque no se desea; donde, entre un fárrago de palabrería, se nos pretende y se os pretende sumergir. Desconfía de esas tablas de declaraciones pomposas con mayúsculas, de ese llamar al siglo XX siglo del niño, de ese dar apelativos a los años, si todo ello no va precedido de un conjunto de medidas y normas que hagan posible, actual, realicen lo que en ellas se predica.

Quedamos, pues, que el mayor reto, el más alto desafío que ante ti, ante vosotros, se alza es el niño. Veamos por qué.

Resulta, que todos aquellos problemas desafiantes que reseñamos, dejarán de serlo cuando ese niño hoy, hombre mañana, esté perfectamente preparado. Así de sencillo. Luego, ergo que diría un escolástico, hay que prepararlo, hay que perfeccionarlo; en una palabra, hay que educarlo. Ese es el quid de la cuestión, y tan es así que el autor de "El Desafío Americano" —verás que te cito actualidad y corroboro lo antes dicho sobre retos y desafíos— vuelto sobre sí y buscando lo mejor para su patria, aunque incidentalmente busque el poder también, anuncia que a los seis años, si el niño no ha concurrido a una escuela de párvulos, ha perdido el cincuenta por ciento de sus posibilidades.

¿Encuentras mayor reto?

¿No es pavoroso pensar que una gran parte de la humanidad queda a niveles tan inferiores que prácticamente son una rémora para el progreso; que por falta de formación, de educación estamos como estamos? ¿Has pensado que si lográramos evitar esa pérdida que matemáticamente enuncia el escritor y político citado, la humanidad habría solucionado más de la mitad de los problemas que la aquejan?

Hacen falta, pues, educadores, hombres y mujeres capaces de educar, y esto nos plantea otro problema: Cómo han de ser, cómo se les ha de formar, y todo ello, dejando aparte lo que se dio en llamar la metafísica de la educación, en función de un tiempo presente, mirando al futuro, con unas metas concretas y concretadas aquí y ahora.

Esperamos que dentro de unos días se apruebe por las Cortes la Ley de Educación, en ella veremos la preocupación de la sociedad por mejorar los niveles de cuantos la integran, pero el problema planteado de quienes vayan a resolverla en sus niveles básicos y fundamentales es tuyo, es vuestro, y de él seguiremos dialogando en nuestra próxima misiva.

Hasta entonces.

D. P. M.

"ESCUELA ESPAÑOLA"
Revista profesional del Magisterio

Boletín de suscripción

NOMBRE .....
DOMICILIO .....
POBLACION .....
PROVINCIA .....

Se suscribe:
O Por un año: 250 ptas.
O Por un semestre: 140 ptas.
O Por un trimestre: 85 ptas.

Se abonará el importe:
O Contra reembolso:
O Por giro postal.
O Por transferencia bancaria:

Colabora a la difusión de tu revista

DISPOSICIONES OFICIALES

MAESTROS PARA SAHARA

VIERNES 11 de septiembre de 1970

ORDEN de 17 de agosto de 1970 por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Maestro o Maestra con destino a escuelas adscritas al Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: La Presidencia del Gobierno tiene interesado de este Departamento la provision en propiedad definitiva de ciertas escuelas adscritas al servicio de Enseñanza en la provincia de Sahara, y que por sus características y emplazamiento hacen imposible su normal provisión por concurso entre Maestros ya pertenecientes al Cuerpo Especial del Magisterio Nacional Primario, llegándose al caso de que algunas de las citadas escuelas vienen siendo desempeñadas con carácter interino desde hace más de diez años, con todos los inconvenientes que en orden a la eficiencia del servicio comporta semejante situación.

Con el fin de resolver en lo posible el problema planteado por la Dirección General de Promoción de Sahara; de conformidad con lo prevenido en el artículo 73 de la Ley de Enseñanza Primaria, en el Decreto de 24 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo), en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto:

I. Normas generales

Primero.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir en propiedad cinco plazas (de Maestro o Maestra) con destino a escuelas adscritas al servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara, dotadas con el sueldo asignado a los funcionarios Civiles del Estado por la Ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965, y coeficiente que fija al Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, en el que se integran los seleccionados; el Decreto de 24 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre) y complementos asignados al mismo.

Segundo.—Esta oposición tendrá lugar en El Aaiun, y quienes resulten seleccionados se comprometen a servir las escuelas correspondientes en la provincia de Sahara por un plazo mínimo de tres años.

II. Sistema selectivo

Tercero.—La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con pruebas eliminatorias, que contendrán ejercicios teóricos y prácticos, versando preferentemente sobre temas de índole pedagógica y profesional, y constará, conforme a las normas del Decreto de 24 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), de las siguientes fases y pruebas.

Primera fase: Selectiva

A) Prueba objetiva, relativa a todas las disciplinas cursadas en las Escuelas Normales, y a nivel de estudios de Grado Medio, sobre los contenidos de los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria.

Para esta prueba, que será eliminatoria y desarrollada por escrito, dispondrán los opositores de dos horas.

B) Desarrollo de una cuestión didáctica especial.

Para esta prueba, igualmente eliminatoria y desarrollada por escrito, se dispondrá de dos horas.

C) De madurez profesional e igualmente eliminatoria: Desarrollo oral, durante media hora como máximo, de un tema sobre problemática de las ciencias de la educación.

Segunda fase, Formativa

Superadas las pruebas eliminatorias, los candidatos seleccionados, que no podrán serlo en número superior al de plazas anunciadas, realizarán un período de prácticas, de tres meses de duración, en escuelas adscritas al Servicio de Enseñanza en Sahara, bajo la tutoría de Maestros titulares de las mismas, y completando con lecciones teóricas a cargo de personal idóneo en aquella provincia, que comprenderá los siguientes aspectos:

a) Contenido de los problemas prácticos e inmediatos que afecten a toda inicial organización y funcionamiento de una institución escolar.

Conocimiento y manejo de medios audiovisuales.

Utilización y valoración de «tets» escolares.

b) Información sobre las directrices de la actual política educativa, sistemas de administración escolar modernos y aspectos sociológicos y económicos de la educación.

c) Elaboración y estructuración de unidades didácticas y desarrollo práctico por los opositores, ante escolares, de algún aspecto de la unidad didáctica.

III. Requisitos de los candidatos

Cuarto.—Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español (de uno u otro sexo).

b) Estar en posesión del título de Maestro de Primera Enseñanza o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones o haber obtenido, en otro caso, la oportuna dispensa, y no padecer lesión tuberculosa en fase de contagio.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y carecer de antecedentes penales.

e) Haber cumplido o estar exentos del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la fase selectiva de la oposición.

f) Encontrarse en posesión del título de Instructor Elemental del Frente de Juventudes, o de Instructora de Escuela Hogar de la Sección Femenina, o tener derecho a su expedición.

g) Acreditar buena conducta en todos los aspectos, mediante certificación expedida por la autoridad correspondiente.

h) Acreditar documentalmente tener aprobada la asignatura de «Religión» cuando ésta no estuviere incluída en el plan de estudios del Magisterio cursado por el solicitante

IV. Solicitudes

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Director general de Enseñanza Primaria, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Acompañarán asimismo resguardo de haber abonado la cantidad de 100 pesetas (60 por derecho de examen y 40 por formación de expediente), ya en la Habilitación General del Departamento, ya en la Delegación Provincial del mismo.

Sexto.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Departamento (o en las Delegaciones Provinciales del Departamento) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes, se requerirá al interesado de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

V. Admisión de candidatos

Séptimo.—Transcurrido el plazo de admisión de instancias, la Dirección General de Enseñanza Primaria publicará la relación de admitidos y excluídos. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa vigente.

VI. Designación, composición y actuación del Tribunal

Octavo.—El Tribunal calificador será designado por este Departamento, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Un Catedrático de Escuela Normal o Instituto de Enseñanza Media, o Inspector de Enseñanza Primaria.

Vicepresidente: Un Inspector de Enseñanza Primaria, Catedrático de Escuela Normal o de Instituto de Enseñanza Media.

Vocales: Dos Maestros nacionales a propuesta de la Dirección General de Promoción de Sahara, y un Maestro nacional a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria. Actuará de Secretario el Maestro de nacionalidad

Noveno.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VII. Desarrollo del concurso-oposición

Décimo.—Programa. Los Cuestionarios que han de regir para

las pruebas B) y C) serán los que se insertaron en los anexos III y IV de la Orden de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

La prueba objetiva a que se refiere el apartado a) del número tercero será propuesta directamente por el Tribunal a los opositores en el momento de comenzar el ejercicio primero.

Undécimo.—El Tribunal, una vez constituído, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días naturales de antelación, la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio, indicando al mismo tiempo, si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores.

Los ejercicios darán comienzo a partir de los tres meses de publicada esta convocatoria, y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y el comienzo de tales ejercicios.

Duodécimo.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los seleccionados para cubrir las cinco plazas convocadas, elevando la correspondiente propuesta al Departamento para su aprobación por el mismo.

Decimotercero.—Valoración de méritos: Publicada por el Tribunal la relación de los seleccionados, quienes en ella figuren deberán presentar al mismo la certificación académica de los estudios realizados en la Escuela Normal en que los hubiera terminado, y calificaciones obtenidas; y quienes cuenten con servicios interinos, presentarán igualmente hoja de servicios certificada e informe de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de su destino, o del último servido relativo a la capacidad demostrada en el ejercicio profesional.

El Tribunal incorporará estos documentos a la propuesta de seleccionados, y, en su momento, el Departamento obtendrá la valoración deducida de los mismos para cada aspirante, aplicando la nota media del expediente académico, y valoración de servicios interinos, a razón de 0,60 puntos por años, y 0,05 por mes o fracción de mes, cuando el informe de la Inspección sea favorable.

Sumadas la calificación asignada por el Tribunal, la valoración deducida por el Departamento y la calificación que en su momento se otorgue a los aspirantes en la parte práctica, tal suma determinará el orden definitivo de la propuesta y nombramiento, a los efectos de inclusión de los seleccionados en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario y asignación de destino.

VIII. Presentación de documentos

Decimocuarto.—Dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que el Tribunal haga pública la lista de seleccionados para cubrir las plazas que se anuncian, los en ella incluídos presentarán en la Dirección General de Enseñanza Primaria la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base cuarta de la presente.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionario públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Período de prácticas

Decimoquinto.—Recibida la propuesta del Tribunal calificador, la Dirección General de Enseñanza Primaria comunicará a la Dirección General de Promoción de Sahara el nombre de los candidatos seleccionados para cubrir las plazas convocadas.

Por esta última Dirección General se acordará la adscripción de cada uno de los seleccionados a una Escuela de las dependientes del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, para que, bajo la tutela del Maestro titular, lleve a cabo un período de prácticas de tres meses de duración a que se refiere el número tercero de la presente convocatoria.

Por la propia Dirección General, en colaboración con la Enseñanza Primaria, se acordará lo necesario en orden al desarrollo de las lecciones teóricas a que se refiere el mencionado apartado.

Con el informe del Maestro tutor y el del Inspector de los Servicios de la Provincia de Sahara, que deberá haberles visitado, la Dirección General de Promoción de aquella provincia elevará a este Departamento la calificación y propuesta de nombramiento a favor de los candidatos que hayan realizado satisfactoriamente el referido período y estimen procedente su definitiva selección.

Si se estimase conveniente, podrá ser ampliado en otros tres meses el período de prácticas para algún candidato.

X. Nombramiento

Decimosexto.—El expediente de la oposición se aprobará en su día por Orden que publicará el «Boletín Oficial del Estado», y los seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, ingresando en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario. Serán incluídos en la relación de dicho Cuerpo, ateniéndose al orden de prioridad que establece el artículo 27 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado.

XI. Posesión

Decimoséptimo.—A partir de la fecha de publicación de la Orden de aprobación del expediente de esta oposición, los seleccionados pasarán a disposición de la Dirección General de Promoción de Sahara, la que les asignará los correspondientes destinos en Escuelas de aquella provincia, debiéndose posesionar de los mismos en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se les notifique el destino asignado.

Decimoctavo.—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican intereses de terceros.

XII. Norma final

Decimonoveno.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1970. VILLAR PALASI

(B. O. E. de 11 de septiembre)

BIBLIOGRAFIA RECOMENDABLE PARA ESTE CONCURSO

Los libros recomendados para preparar esta oposición, cuyo temario será similar al exigido para las oposiciones a ingreso en el Magisterio, son los que a continuación se relacionan:

— Sin pretender ser exhaustivos en la bibliografía que se puede recomendar para los distintos ejercicios de que constará la oposición, insertamos a continuación los que a nuestro juicio serán imprescindibles.

— Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, 30 pesetas.

— Los textos de Reválida del Magisterio que se han actualizado al 1 de enero de 1969:

— Tomo I: Temas de Pedagogía, Metodología y Organización Escolar. Historia de la Pedagogía y Filosofía, 135 pesetas.

— Tomo II: Temas de Religión, Lengua Española, Geografía e Historia Universal y de España, 150 pesetas.

— Tomo III: Temas de Matemáticas, Física y Química e Historia Natural, 175 pesetas.

— Análisis gramatical para opositores, por E. Bernal, 90 pesetas.

— Todos los textos estudiados en la Carrera del Magisterio, incluidos las materias de Pedagogía, Metodología, etc.

— Fichas sinópticas preparadas por la doctora en Filosofía y Letras, Fermina Sánchez Aranda, que se componen de las materias siguientes:

Resumen de Geografía de España, 50 pesetas. Resumen de Geografía Universal, 50 pesetas. Resumen de Historia de España, 50 pesetas. Resumen de Historia Universal, 50 pesetas. Resumen de Literatura Universal, 50 pesetas. Resumen de Física General, 50 pesetas. Resumen de Historia del Arte, 50 pesetas. Resumen de Química General, 50 pesetas. Resumen de Literatura Española, 50 pesetas.

— Didácticas especiales (texto que contesta a los 27 temas exigidos), precio 135 pesetas (agotado).

— Nueva Didáctica General de Spencer-Giudice, 195 pesetas.

— Nueva Didáctica especial de Spencer-Giudice, 250 pesetas.

— Didáctica especial de Guggen-Heim, 250 pesetas.

— Didáctica moderna de Oscar Ibarra, 300 pesetas.

— Didáctica general de Clotilde Guillén, de Rezzano, 195 pesetas.

— Didáctica del cálculo de las lecciones de cosas y de las Ciencias aplicadas, por J. Leif y R. Dezay, 225 pesetas.

— Didáctica de las Matemáticas, K. Lovell, 180 pesetas.

— Didáctica de la escritura y de las asignaturas especiales, por J. Leif y R. Dezay-G. Rustin, 190 pesetas.

— Didáctica de la Educación Técnica, de Marcelo A. Sobrevila, 200 pesetas.

— Didáctica de la moral y del lenguaje, por J. Leif y G. Rustin, 190 pesetas.

— Enciclopedia de la Nueva Educación, tomo primero y segundo, 800 pesetas.

— Didáctica de Física y Química, por Consuelo Martín, Agustín Martín y Adela Wehrle, 250 pesetas.

— Didáctica de las Ciencias Naturales, por Consuelo Martín y María Alvarez, 275 pesetas.

— Didáctica de la Literatura, por Ramos Esper Torres, 155 pesetas.

— Teoría y Didáctica de la matemática actual, por Aizpun, 225 pesetas.

— Metodología Didáctica de Renzo Titone, 500 pesetas.

— Ciencias de la Educación (texto que contesta, tema a tema, a los 38 exigidos por la convocatoria), precio 225 pesetas.

— Bases para una política educativa (Libro Blanco), precio 100 pesetas.

— Los medios audiovisuales en la escuela, por J. Navarro Higuera, precio 80 pesetas.

— Niveles, Cuestionarios y programas escolares (CEDODEP), precio 250 pesetas.

— La Iglesia y la educación en España hoy (Libro Blanco de la Iglesia), 45 pesetas.

Si cualquier opositor desea más información al respecto, nos ponemos a su disposición para aclararle sus dudas.

Toda la bibliografía citada puede adquirirse en Editorial **ESCUELA ESPAÑOLA.** Calle Mayor, 4. Madrid-13.

INGRESO DIRECTO EN EL CUERPO DEL MAGISTERIO

LUNES 7 de septiembre de 1970

Orden de 13 agosto de 1970 por la que se aclara el número 1.º de la Orden de 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 24) que dicta las normas para el ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio de los alumnos de las Escuela Normales que han finalizado la carrera conforme al Plan de 1967. («BOE» 21-VIII-1970.)

Ilmo. Sr.: Dada la situación de transitoriedad que con relación a cuanto sobre ingreso directo en el Cuerpo del Profesorado de Educación General Básica habrá de reglamentarse en desarrollo de lo prevenido en el artículo 110/1 de la Ley General de Educación de 4 de agosto en curso («Boletín Oficial del Estado» del 6), la que permite contemplar con una mayor amplitud de miras un problema a extinguir, y para aclarar el alcance del párrafo primero del número primero de la Orden de 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se dan las normas para llevar a cabo en el presente curso escolar el ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario de los alumnos de las Escuelas Normales que han terminado sus estudios conforme al Plan de 1967,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos de su posible selección para ingreso directo en el Cuerpo del Magisterio y dada la transitoriedad de estas normas, se reputarán como Maestros titulados en la promoción de junio del año en curso que hubieran realizado los estudios de la carrera en Escuelas Normales del Estado a que se refiere el párrafo primero del número primero de la Orden de 17 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 24) aquellos que, habiendo realizado la escolaridad de los dos primeros cursos de la carrera, Plan 1967, en Escuelas Normales no estatales, hubiesen, sin embargo, realizado la prueba de madurez ante una Escuela Normal estatal y hubiesen llevado a cabo el curso de Prácticas a que se refiere la Orden de 1 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 8), conforme a las normas contenidas en las Resoluciones de 15 de julio y 19 de septiembre de 1969.

Segundo.—Las Escuelas Normales del Estado, al extender la oportuna certificación académica de los alumnos que se encuentren en el caso a que se alude en el número anterior, harán constar de modo expreso que los mismos realizaron las aludidas prácticas con estricta sujeción a las normas de las Resoluciones de 15 de julio y 19 de septiembre de 1969, y fueron calificados por la Comisión integrada en la forma que previene el número noveno de la citada Resolución de 19 de septiembre de 1969, y que la adscripción de tales alumnos a Centros Docentes Primarios a los efectos de realización de las prácticas se llevó a cabo por tal Comisión, conforme previene el número tercero de la repetida Resolución de 19 de septiembre.

Tercero.—Se concede un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente para que, aquellas Escuelas Normales estatales que tengan alumnos comprendidos en los casos a que se refieren los dos números anteriores, puedan elevar la correspondiente relación supletoria, conforme se previene en el número primero de la Orden de 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

(*B. O. M. de 7 de septiembre*)

ESCUELAS NORMALES

LUNES 7 de septiembre de 1970

ORDEN de 6 de agosto de 1970 por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado para proveer, entre otras, vacante de Profesor adjunto de la Sección de Ciencias de Valladolid por Resolución de 24 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en el Decreto de 24 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), disposiciones por las que se rige el mismo,

Este Ministerio ha resuelto designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Manuel Bermúdez Couso, Inspector central de Escuelas Normales, propuesto por la Inspección General.

Vocales:

Don Avelino Pablos Travamco, Profesor adjunto de Ciencias, A16EC216 de la relación de funcionarios del Cuerpo, de designación automática.

Don Juan Arranz Fraile, Catedrático numerario de la Escuela Normal «San Pedro Regalado», de Valladolid, propuesto por la Dirección de la misma.

Don Jesús Lachera Claramonte, Catedrático de Física y Química de la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid, de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Armando Albert Martínez, Doctor en Ciencias e Investigador Científico del Instituto de Química Física «Rocasolano», de Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplentes

Presidente: Doña María Jesús Eraso Perurena, Inspectora Central de Escuelas Normales, propuesta por la Inspección General.

Vocales:

Doña Luisa Gil Losa, Profesora adjunta de Ciencias, A16EC217 de la relación de Funcionarios del Cuerpo.

Don Remigio Arconada Vergara, Profesor adjunto de la Escuela Normal «San Pedro Regalado» de Valladolid, propuesto por la Dirección de la misma.

Doña Antonia Ferrín Moreiras, Catedrática de Matemáticas de la Escuela Normal «Santa María», de Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Isidoro Asensio Amor, Doctor en Farmacia e Investigador Científico del Instituto de Investigaciones Geológicas «Lucas Mallada», de Madrid, de libre designación entre la terna propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

(*B. O. E. de 7 de agosto*)

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

Preparación completa para la próxima convocatoria

Pida información, sin compromiso alguno, a:

Centro Velázquez de estudios por correspondencia.

NUÑEZ DE BALBOA, 99, 3.º E.

MADRID-6. Teléf. 262 17 65.

(Autorizado por el Ministerio de E. y C.—Reg. 181.)

CEVE le ofrece también **Cursos de Didáctica Moderna de la Matemática** y de **Perfeccionamiento del Magisterio.**

D. .....
Calle ....., n.º .....
Ciudad ..... Provincia .....
Desearía recibir información sin ningún compromiso sobre el curso de .....
.....

ORDENACION DEL CURSO

VIERNES 11 de septiembre de 1970

CORRECCION de errores del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto, sobre ordenación del curso en el año académico 1970/1971.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1970, páginas 14661 y 14662, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El número dos del artículo primero debe decir: «Durante el próximo curso las horas de trabajo semanales se distribuirán de lunes a viernes, ambos inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, los sábados podrán organizarse con carácter voluntario actividades educativas extraescolares y, en dicho caso, podrán computarse a efectos de días lectivos.»

En las líneas séptima y octava del número dos del artículo décimo, donde dice: «... disposiciones transitorias primera, ocho, y tercera de la Ley...», debe decir: «... disposiciones transitorias segunda, ocho, y tercera de la Ley...».

En la línea décima del número dos del artículo décimo, donde dice: «... Centros docentes no estatales con anterioridad...», debe decir: «... Centros docentes no estatales existentes con anterioridad...».

(*B. O. E. de 11 de septiembre*)

RECURSO DE REPOSICION ESTIMADO SOBRE TRIENIOS EN ADMINISTRACION MILITAR

LUNES 7 de septiembre de 1970

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Iglesias Dobarrio contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de enero de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; y

Resultando que en escrito de 5 de noviembre de 1969 el hoy recurrente formuló a la Dirección General de Enseñanza Primaria su petición inicial de que se le reconozcan a efectos económicos, a partir de 1 de enero de 1967, tres años de servicios prestados en el Cuerpo de la Guardia Civil, cuya prestación acredita con certificación expedida por el Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 22 de octubre de 1969;

Resultando que tramitada la petición formulada por don Santiago Iglesias recayó acuerdo denegatorio a la misma de fecha 15 de enero de 1970, en el que se advertía al interesado podía interponer contra el mismo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día de la notificación;

Resultando que notificado el acuerdo de 15 de enero de 1970 al interesado éste interpone recurso de reposición en escrito de 20 de febrero del mismo año, en el que sustancialmente reproduce la petición inicial y argumenta en defensa de la misma, añadiendo que el trienio devengado en el Cuerpo de la Guardia Civil lo vino percibiendo durante el tiempo en que permaneció en activo en dicho Cuerpo, por lo que considera que debe abonársele por el Ministerio de Educación y Ciencia, a más de los que le corresponden y se le abonan devengados como Maestro nacional. No acompaña justificante del reconocimiento del trienio en cuestión en el Cuerpo de la Guardia Civil, así como tampoco de la circunstancia del percibo del mismo mientras permaneció en activo en dicho Cuerpo;

Vistos la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957; la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Iglesias Dobarrio contra el acuerdo de este Centro directivo de 15 de enero de 1970 reúne sustancialmente los requisitos prevenidos en el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 de dicho precepto debe ser tramitado y calificado como recurso de reposición, puesto que éste es su verdadero carácter; habiendo sido formalizado en tiempo hábil según el artículo 126 del texto legal citado en relación con el 52 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo procedente en consecuencia entrar en el fondo del asunto;

Considerando que la cuestión que sustancialmente se plantea en el presente recurso no es la de reconocimiento del trienio que afirma el recurrente devengado y percibido en su situación de activo en el Cuerpo de la Guardia Civil, sino su petición aclarada en el recurso de reposición de que le sea computado dicho trienio a efectos de fijar la remuneración del interesado, como consecuencia de la prestación de sus servicios en el Magisterio Nacional, y se le abone la cuantía que corresponda;

Considerando que planteada en estos términos la cuestión que ha de ser objeto de resolución, procede declarar en primer término el principio reconocido en nuestro Derecho público, afirmando la unicidad de la Administración del Estado, y que consagra legalmente entre otros preceptos el artículo primero de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, cuando afirma que ésta, constituída por órganos jerárquicamente ordenados, actúa para el cumplimiento de sus fines con «personalidad jurídica única», principio igualmente proclamado en distintos párrafos de la exposición de motivos, y del que se infiere la necesidad de no distinguir como Administraciones distintas, constituyendo compartimentos estancos e incomunicables a la Administración civil y a la militar, que no son sino dos ramas diversificadas que actúan dentro de la Administración única;

Considerando que consecuentemente con la conclusión a que se llega en la consideración legal que precede el número 3 del artículo sexto de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado reconoce a aquéllos cuando presten servicios sucesivos en distintos Cuerpos o plantillas

RECORTE ESTE BOLETIN

Envíelo a EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, indicando claramente los folletos de legislación que desea recibir.

Don .....
domicilio .....
provincia ..... núm. .....
Deseo me envíen a mi domicilio los siguientes folletos de legislación .....
.....
.....
.....
Su precio lo abonaré contra reembolso, por giro postal o por .....

Para estar al día, debe conocer todas las obras legislativas que tenemos a su disposición, a los precios que indicamos.

Usted debe sentirse profesional, y como tal debe estar al día de sus derechos y obligaciones.

Solicite lo que desee a:
EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA
Mayor, 4, 1.º, MADRID-13

FOLLETOS DE LEGISLACION

	Ptas.
Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y Ley Articulada de Funcionarios Civiles	45
Anuarios legislativos, desde el año 1949 a 1962 (cada uno)	35
Asistencia escolar obligatoria	10
Cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria	30
Estatuto del Magisterio	35
Estudios del Magisterio	35
Indemnización por casa-habitación	6
Los certificados escolares	30
Pruebas de promoción escolar	30
Reglamento de escuelas y directores	25
Reglamento de Centros no estatales	25
Retribuciones y derechos pasivos	6
Reglamento inspectores (y cuestionarios posteriores)	18
Cuestionario oposiciones inspección y cátedras de Normales	18
Cuestionario Bachillerato elemental de los cuatro cursos. Plan 1967	25
Programa bachillerato elemental	18
Cuestionario para oposiciones ingreso en el Magisterio (convocatoria 1969)	10

de la Administración (nótese que se emplea la expresión Administración y no la de Administración civil) el derecho a seguir percibiendo los trienios devengados en los Cuerpos o plantillas anteriores, de donde se infiere de conformidad con la interpretación que a dicho texto legal se da por el Tribunal Supremo, entre otras, en la muy importante sentencia de 4 de octubre de 1969, la conclusión de que los premios de constancia devengados en la prestación de servicios, tanto en la Administración militar, que es una esfera seccional, cuanto en la Administración civil, que constituye otra esfera de la misma Administración única, deben abonarse a aquel que los devengó, en el Cuerpo o plantilla en el que presta sus servicios en cada momento;

Considerando que consecuentemente con lo argumentado, y tratándose no de un reconocimiento de trienios, concretamente de un trienio devengado en el Cuerpo de la Guardia Civil, que se solicita del Ministerio de Educación y Ciencia, el que carece de competencia para el reconocimiento, sino del abono y liquidación de un trienio ya reconocido por la Administración militar, según afirma el recurrente, es procedente declarar que una vez que se acredite por el interesado, el reconocimiento de dicho trienio como hecho en su día, y que percibió el incremento correspondiente, es obligado se le abone dicho trienio en la cuantía reconocida, juntamente con sus haberes y premios de constancia devengados en el Magisterio Nacional.

Esta Dirección General ha resuelto la estimación del presente recurso de reposición y la declaración expresa del derecho del recurrente al percibo, juntamente con sus haberes y premios de constancia devengados en el Magisterio Nacional, del importe del trienio que devengó en el Cuerpo de la Guardia Civil y en la cuantía en que se le reconociese, siempre y cuando acredite documentalmente, tal reconocimiento.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1970.—*Eugenio López.*

(*B. O. M. de 7 de septiembre*)

CONCURSO DE MERITOS ENTRE DIRECTORES. ADJUDICACION NUEVAS VACANTES

MIERCOLES 9 de septiembre de 1970

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se completa y rectifica la adjudicación de destinos del concurso de méritos entre Directores escolares.

En consecuencia con lo prevenido en el número cuarto de la Resolución de 22 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), por la que se llevaron a cabo las adjudicaciones del concurso de méritos entre Directores escolares convocado por Resolución de 14 de abril del año en curso, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, relativo a la rectificación de errores de hecho, al haberse omitido en dicha Resolución la adjudicación de la plaza de Director del Colegio Nacional «Jorge Manrique», de Palencia, anunciada en el referido concurso,

Esta Dirección General ha resuelto llevar a cabo las adjudiciones siguientes y, en su consecuencia, nombrar para las vacantes que se determinan a los Directores que se relacionan:

Don Tomás Ramírez Sevilla, provisional de Madrid, con 5,7709 puntos, a Madrid, Colegio Nacional «Poblado Nuestra Señora de los Angeles».

Don José Alcázar Carmona, provisional de Madrid, con 5,4394 puntos, a Parla (Madrid), agrupación escolar.

Don Angel Pedrero Gutiérrez, provisional de Madrid, con 5,3743 puntos, a Coslada (Madrid), agrupación escolar «Nuestra Señora de los Angeles».

Doña Elisa Perrino Villalón, provisional de Madrid, con 5,1725 puntos, a Valdemoro (Madrid), Colegio Nacional «Valdemoro».

Doña María Carmen Ramírez Sánchez, de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), con 4,8075 puntos, a Palencia, Colegio Nacional «Jorge Manrique».

Don Félix Palacios Ortega, de Melgar de Fernamental (Burgos), con 3,6650 puntos, a Burgos, agrupación escolar mixta «Hispano Argentina».

Don Luis Tenreiro Rodríguez, de Ares (La Coruña), único concursante para esta vacante, a El Ferrol del Caudillo (La Coruña), Colegio Nacional «Ibáñez Martín».

La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente del día 1 al 15 del corriente mes, con efectos administrativos de 1 de septiembre actual, cesando en los destinos de procedencia con efectos de 31 de agosto último.

Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estos nombramientos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente, y por conducto de la Delegación Provincial correspondiente.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1970.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

(*B. O. E. de 9 de septiembre*)

«PANTOS»
PREPARACIONES DEL MAGISTERIO

El día 16 del actual, y a cargo de profesorado especializado, se iniciará la preparación de la XIX Promoción de Alumnos de esta Academia, que han de tomar parte en la próxima oposición, al parecer de inmediata convocatoria, para ingreso en el Magisterio Nacional.

Textos propios de Didáctica Especial, Ciencias de la Educación y Pruebas Objetivas.

Información y matrícula: de siete a nueve de la tarde.

"PANTOS". Costanilla de Santiago, número 2. Teléfono 248 29 27. Madrid-13.

OPOSICIONES AL MAGISTERIO
Grupos reducidos
PROFESORES ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PLAN
LICEO SOL - Cádiz, 9 - MADRID
Teléfonos: 232 06 33 y 221 87 55

OPOSICIONES AL MAGISTERIO

Próxima convocatoria; preparación oral, POR CORRESPONDENCIA. Pida hoy mismo información adjuntando 10 pesetas en sellos de Correos a:

ACADEMIA NACIONAL POLITECNICA
Calle Lavapiés, 6. Tel. 227 71 52. MADRID-12

Otras preparaciones por correspondencia:

Filosofía y Letras; Preu; Oposiciones de Técnicos de la Administración Civil del Estado (para titulados superiores); Cuerpo Administrativo del Estado; Policía Secreta y Gestores Administrativos (para Bachilleres Superiores o equivalente); Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado (para Bachilleres Elementales); Delineantes (con título Oficial en un año) y Habilitados de Clases Pasivas (no se exige título).

¡IMPORTANTISIMO!

PARA LOS CUATRO PRIMEROS CURSOS DE LA EDUCACION GENERAL BASICA UTILICE LOS TEXTOS QUE HA EDITADO EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, S. A.

(Autorizada su utilización por Decreto de 22 de agosto de 1970. Art. 2.º, apart. n.º 2)

Sus autores son:

- **AGUSTIN SERRANO DE HARO, ex Inspector General.**
- **AMBROSIO J. PULPILLO, Inspector de Enseñanza Primaria.**
- **JUAN NAVARRO HIGUERA, Inspector de Enseñanza Primaria.**
- **ARSENIO SANCHEZ PEREZ, Maestro Nacional.**
- **EMILIO CHAMORRO, Maestro Nacional.**
- **ANGEL MARCOS, Maestro Nacional.**

ENSEÑE A SUS ALUMNOS CON LOS TEXTOS MAS ACREDITADOS EN EL MERCADO

I CURSO

	Ptas.
Religión: *Dios con nosotros*	25
Lenguaje: *Vamos a hablar*	38
Cálculo: *Feria de números*	35
Unidades Didácticas: *A mi alrededor*, primero	40

II CURSO

	Ptas.
Religión: *Ha hablado el Señor*	30
Lenguaje: *La Fuente de las Palabras*	45
Cálculo: *Jugando con los números*	40
Unidades Didácticas: *A mi alrededor*, segundo	50

SOLICITE UN EJEMPLAR DE MUESTRA CON EL 50 POR 100 DE DESCUENTO

III CURSO

	Ptas.
Religión: *Así nos quiere Dios*	35
Lenguaje: *Hablemos para entendernos.*	50
Cálculo: *Medir y calcular*	40
Unidades Didácticas: *A mi alrededor*, tercero	65

IV CURSO

	Ptas.
Religión: *Cada vez mejores*	40
Lenguaje: *El valor de las Palabras*	60
Cálculo: *Números para la vida*	45
Unidades Didácticas: *A mi alrededor*, cuarto	75

BOLETIN DE PEDIDO

Don(ña) ....., Director(a). Maestro(a) de la Escuela ....., calle ..... Localidad ....., Provincia ....., desea le remitan un ejemplar de muestra con el 50 % de descuento de cada uno de los siguientes cursos .....
.....

REMITA ESTE BOLETIN A:

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA — Mayor, 4 — MADRID-13

ESCUELAS NORMALES

LUNES 24 de agosto de 1970

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra a doña María Dolores Suárez Fernández Catedrática de «Lengua y Literatura españolas» de la Escuela Normal de Orense, en virtud de concurso de traslado.

En virtud de concurso de traslado convocado por Resolución de 10 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 24 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 29), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Suárez Fernández Catedrática de «Lengua y «Literatura españolas» de la Escuela Normal de Orense.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 192/1967, de 2 de febrero, la señora Suárez Fernández se posesionará del nuevo cargo en 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Orientación Pedagógica, Luis Buceta Facerro.

(*B. O. E. de 24 de agosto*)

SE SUPRIMEN MISIONES

SABADO 22 de agosto de 1970

ORDEN de 21 de julio de 1970 por la que se crean y suprimen misiones pedagógicas dependientes del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de Sección Femenina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de Sección Femenina para que se creen determinadas misiones pedagógicas (cátedras ambulantes), a base de la supresión de igual número de unidades, creadas por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11), fundada en las mayores necesidades escolares de las provincias que se mencionan:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Suprimir las misiones pedagógicas en las provincias de Granada y Segovia.

2.º Crear misiones pedagógicas, a cargo de Maestras nacionales, en las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en las provincias de Palencia (segundo equipo) y Huesca (segundo equipo).

3.º El Consejo Escolar Primario asumirá en las nuevas misiones pedagógicas las obligaciones establecidas en la Orden ministerial de 8 de junio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

(*B. O. E. de 22 de agosto*)

NOMBRAMIENTOS PARA ESCUELAS DE PATRONATO

LUNES 14 de septiembre de 1970

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de confirmación definitiva de Maestros en unidades escolares de Enseñanza Especial, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por el Decreto número 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto nombrar con carácter definitivo para las unidades escolares que se citan a los siguientes Maestros:

Enseñanza Especial

Doña María de los Dolores Hervás García, de la provincia de Avila, en la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en Avila (capital), del Patronato «Centro de Educación Especial Santa Teresa». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 31 de julio de 1968.

Doña Ana María Ardanuy Montanuy, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Barcelona, en la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en Barcelona (capital), «Centro Médico de Audición y Lenguaje». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1968.

Doña Milagros Delgado Carnicero, de la provincia de Soria, en la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en Barcelona (capital), del Patronato «San Guillermo» de la Asociación de Padres de Niños Subnormales». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 31 de julio de 1968.

Doña Carmen Outerial Torrado, de Massanas (Gerona), en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Barcelona (capital), calle Tolrá, 23, torre, del Patronato «San Guillermo» de la Asociación de Padres de Niños Subnormales. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 10 de septiembre de 1968.

Doña María Luz Gutiérrez Pérez, de Sorbeda (León), en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Madrid (capital), calle Luis Mata, 62, del Patronato «Nuestra Señora de la Compasión» (colonia Las Palomas). Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Doña Concepción Moral Horche, de Alcaudete de la Jara (Toledo), en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Madrid (capital), calle Luis Mata, 62, Patronato «Nuestra Señora de la Compasión» (colonia Las Palomas). Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Doña María del Pilar Sastre González, de Vigo de Sanabria (Zamora), en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Madrid (capital), calle Luis Mata, 62, del Patronato «Nuestra Señora de la Compasión» (colonia Las Palomas). Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Don Emilio Rey Fernández, en la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid (capital), del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 31 de julio de 1968.

Don Alfonso García y García, de Alares de los Montes (Toledo), en la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1960 en Madrid (capital), calle Mejía Lequerica, 21, Instituto Municipal del Patronato Municipal Escolar de Madrid. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Doña Manuela Gascón Bueno, de la provincia de Palencia, en la de párvulos creada por Orden ministerial de 11 de octubre de 1968 en Santa Marta de Tormes (Salamanca), del Patronato provisional efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1968.

Doña María Guadalupe Rodríguez Mazuelas, de Lacunza (Santander), en la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de julio de 1964 en Santander (capital), del Patronato «Padre Apolinar». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 31 de octubre de 1968.

Doña María del Reposo Castillo Camacho, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Sevilla (capital), del Patronato «Dispensario de la Escuela Departamental de Niños Deficientes Físicos». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de septiembre de 1968.

Daño Teresa de Jesús Calvo Martínez, de la provincia de Valladolid, en la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de junio de 1965, de Valladolid (capital), del Patronato «Asprona». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Don Jesús Olea Carrasco, en la de niños creada por Orden ministerial de 15 de junio de 1965, de Valladolid (capital), del Patronato «Asprona». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Doña María de los Milagros Huici Astiz, en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de febrero de 1967, de Valladolid (capital), del Patronato «Asprona». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Doña María Victorina de Lucas Carrera, de Bilbao (Vizcaya), en la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de octubre de 1967, de Valladolid (capital), del Patronato «Asprona». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de octubre de 1967.

Don Fermín del Rey Fernández, de Villoruela (Salamanca), en la de niños creada por Orden ministerial de 20 de octubre de 1967, de Valladolid (capital), del Patronato «Asprona». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de octubre de 1967.

Don Luis Rodríguez Lobato, de la provincia de Valladolid, en la de niños creada por Orden ministerial de 20 de octubre de 1967 en Valladolid (capital), del Patronato «Ásprona». Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de octubre de 1967.

Don Arsenio Cabria Fernández, de Sopuerta (Vizcaya), en la de niños creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la Caja de Ahorros Vizcaína. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 25 de septiembre de 1968.

Don Juan Manzanal Maestro, de Bilbao (Vizcaya), en la de niños creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la Caja de Ahorros Vizcaína. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 25 de septiembre de 1968.

Doña Rosina Domingo Fernández, de la provincia de Vizcaya, en la de párvulos creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la Caja de Ahorros Vizcaína. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de octubre de 1968.

Doña María Teresa Tellueche Mendieta, en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968, de Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la Caja de Ahorros Vizcaína. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 25 de septiembre de 1968.

Doña María Luisa Iturriaga Elorza, en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la Caja de Ahorros Vizcaína. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 25 de septiembre de 1968.

Doña Elvira Ruiz Longarte, en la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), del Patronato de la Caja de Ahorros Vizcaína. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 25 de septiembre de 1968.

Doña Ana María Gómez García, de Villavega del Castrillo (Palencia), en la de niños creada por Orden ministerial de 14 de marzo de 1967 en Oviedo (capital), del Patronato Asociación de Ayuda a Paralíticos Cerebrales «Angel de la Guarda», quedando por la presente Resolución rectificada la de 20 de junio de 1970 («Boletín Oficial» del Departamento de 6 de julio), en la que por error material figura la Escuela de procedencia El Coto (Oviedo).

Escuelas de Sordomudos

Doña Otilia Ruiz Palacios, de Abanco (Soria), en la creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en San Sebastián (Guipúzcoa), del Patronato «Asociación Arans-Gui», para la Reeducación Auditiva de Niños Sordos. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 31 de julio de 1968.

Doña María del Carmen Malillos Rodríguez, de la provincia de Valladolid, en la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de julio de 1968 en Logroño (capital), del Patronato de la Diputación Provincial. Nombramiento provisional efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1968.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas a todos los efectos.

Enseñanza Especial

Ceses

Doña María Esperanza Funes Meseguer, cesa a petición propia en la de niñas de Murcia (capital), del Patronato Asociación de Padres y Protectores de Subnormales, y se reintegra a su Escuela de procedencia de Alguazas (Murcia).

Doña María del Carmen Arraiza Ongay, en la de niños de Oviedo (capital), del Patronato Asociación de Ayuda a Paralíticos Cerebrales «Angel de la Guarda», con aplicación del artículo 80 del Estatuto en la provincia de Navarra.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1970.—El Director general por delegación, *Carlos Díaz de la Guardia*.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales del Departamento.

Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de nombramiento de Maestros para unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las unidades escolares que se citan a los siguientes Maestros:

Doña Ana María Martín Hernando, excedente, para la unidad escolar de niñas creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en la Graduada de Barcelona-capital, calle Laurel, 11, del Patronato de la Congregación de Religiosas Franciscanas Misioneras de María. Como religiosa profesa de la misma.

Don Angel Corbalán Cascales, de San Salvador de Badella (Barcelona), 60,007 puntos; don Abilio Barrio González, de Tarrasa (Barcelona), y don Clodomiro Crespo Sosa, de Manresa (Barcelona), para las de niños creadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «Manuel Oms de Prat», de Manresa (Barcelona), del Patronato de la Caja de Ahorros.

Doña María Teresa Carrascal Rodríguez, de San Vicente de Castellet (Barcelona), 23,701 puntos, y don Juan Baldoma Guardia, de Balsareny (Barcelona), 17,715 puntos, para las de niñas y de niños creadas por Orden ministerial de 10 de abril de 1970 en el Colegio Nacional «Manuel Oms de Prat», de Manresa (Barcelona), del Patronato de la Caja de Ahorros.

Doña María Luisa Adán Gutiérrez, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Mollet del Vallés (Barcelona), del Patronato «Lestonnac», de la Congregación de religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora. Es religiosa profesa de la misma.

Doña María Luisa López Canedo, de La Trabe (La Coruña), 33,884 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1960 en La Coruña-capital, «Jardín Maternal», del Patronato «Obra de Auxilio Social», en la vacante de doña María Cruz Carballido Barral.

Don Ricardo Docampo Prada, de Bens-Nostián (La Coruña), 20,334 puntos, para la de «Orientación Marítima», unidad de niños de La Coruña-capital, «Silva de Abajo», en la vacante de don Basilio Cabado López.

Don Fernando Esperante Pérez, de El Ferrol (La Coruña), para la plaza de Maestro creada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1964 en El Ferrol del Caudillo-Arsenal (La Coruña), del Patronato del Ministerio de Marina, en la vacante de don Ramón Saura Rodríguez.

Don Eduardo Palomares Rubio, de Granada-capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1948, en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada-capital, del Patronato Diocesano, en la vacante de don José Pallarés Núñez.

Don Manuel Jiménez Rodríguez, de Granada-capital, Haza Grande, para la de niños de Granada-capital, Seminario de Santa Cecilia, del Patronato Diocesano, en la vacante de don Eduardo Palomares Rubio.

Doña María de la Concepción Pérez Casares, de Fuente Camachó (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de agosto de 1963 en la parroquia de La Encarnación, de Atarfe (Granada), del Patronato Diocesano, en la vacante de doña María Teresa Aguilera Sánchez.

Doña María Luisa Villodres Gálvez, de Montefrío (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1964 en la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación, de Fuente Vaqueros (Granada), del Patronato Diocesano, en la vacante de doña Angeles Ruiz Fuente Rodríguez.

Don Alejandro Pérez Roldán, de Granada-capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 20 de octubre de 1949 en Granada-capital, parroquia de El Salvador, del Patronato Diocesano, en la vacante de don Manuel Benavides Benavides.

Doña María del Carmen Fernández Rubiño, provisional de la provincia de Granada, 19,986 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1965 en Motril-Cerrillo de San Jaime (Granada), del Patronato Diocesano.

Don Francisco Donaire Quesada, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños «San Fernando», de Beas de Segura (Jaén), del Patronato Municipal, en la vacante de don Agustín Ramírez Cuadros.

Don Andrés Pampano Expósito, provisional de la provincia de Jaén, para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1966 en Beas de Segura (Jaén), del Patronato Municipal, en la vacante de don Luis Martínez Adárvez.

Don Juan Beltrán Rodríguez, de Solana de Torralba (Jaén), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de Orientación Agrícola, unidad de niños creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1960 en Solana de Torralba-Ubeda (Jaén), en la vacante que el mismo interesado desempeñaba.

Doña Adelaida Pelegrí Sarle, de Castisent (Lérida), para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Lérida, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenia de F. E. T. y de las J. O. N. S., Misión Pedagógica-Cátedra Ambulante, en la vacante de doña María del Pilar Rius Blanco.

Doña Encarnación Capela Fernández, reingresada en el servicio activo de la enseñanza y Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, para la de niñas de Madrid-capital, del Patronato de «San Juan Bautista», en la vacante de doña Manuela Revueita Martínez.

Don José María Robles Sánchez, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 en Madrid-capital, calle San Roberto, 3, colonia Nuestra Señora de Lourdes, El Batán, del Patronato «Hogar del Empleado».

Doña Esther Saavedra García», de Madrid-capital, para la de niñas de las «Escuelas Bosque», calle de Francos Rodríguez.

número 102, del Patronato Municipal, en la vacante de doña María del Carmen Ballesteros Peláez, que dejó al pasar a una de párvulos de estas Escuelas. Madrid-capital.

Doña Elena San Román y San Román, de Madrid-capital, para la de niñas del Colegio Nacional «Jacinto Benavente», creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969, en Madrid-capital, del Patronato Municipal.

Don Gabriel Pérez Guardia, de Málaga-capital; don Francisco Iñiguez Fernández, de Alhaurín el Grande (Málaga); don Luis Hernández Frailes, de Alhaurín de la Torre (Málaga), 23,905 puntos, y don José Carrión Jiménez, de Teba (Málaga), 27,612 puntos, para las de niños creadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1970 en la Graduada de Málaga-capital, calle Pizarro, números 7 y 9, del Patronato «Hombres de San Pablo».

Doña Magdalena González Casamayor, de Arcos de la Frontera (Cádiz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 10 de enero de 1970 en el Grupo escolar «Domingo Lozano», de Málaga-capital, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Ignacio Martínez Gómez, de Casabermeja (Málaga), 23,612 puntos; don Ignacio Clavero López, de Churriana (Málaga), 29,134 puntos; don José Gámez Ballesteros, de Puente Moreno (Málaga), 46,128 puntos; don Enrique Corcuera Máximo, de Daimiel (Ciudad Real), y don Antonio Guerrero y López de Gamarra, de Peñarrubia (Málaga), 16,700 puntos, para las de niños creadas por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en Málaga-capital, Camino de la Misericordia, 16, del Patronato «Nuestra Señora de la Victoria», de la Diputación Provincial.

Doña Ana Cano Rico, de Málaga-capital, y doña María del Pilar de la Fuente Ciruelo, de Alameda (Málaga), 16,429 puntos, para las de niñas creadas por Orden ministerial de 29 de abril de 1970, en Málaga-capital, del Patronato «Cardenal Herrera Oria», Cooperativa de Viviendas.

Don Francisco García y García, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Albacete, 22,514 puntos, para la de niños de Murcia-capital, del Patronato «Cristo de la Misericordia», en la vacante de don José Salvedo Correa.

Don Antonio Algar Bravo, de Tomelloso (Ciudad Real), para de niños creada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1968 en Murcia-capital-Espinardo, del Patronato «Santísimo Cristo de la Misericordia».

Doña Dolores Portau Ortuño y don Juan Antonio Hernández Antolinos, ambos provisionales de la provincia de Murcia, para la de niñas y la de niños creadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1961, en la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de El Garbanzal-La Unión (Murcia), del Patronato Diocesano, en las vacantes de doña Antonia Bernal Martínez y don José Martínez Puche, respectivamente.

Doña Blanca Nieves González Frías, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, y don Zenón Borges Rosales, provisional de la provincia de Las Palmas, para las plazas creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967, en la provincia de Las Palmas, del Patronato de «Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria», en las vacantes para las que fueron nombrados dos Maestros cuyos nombramientos fueron anulados por Resolución de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial» del Departamento de 16 de febrero) a propuesta del Consejo Escolar Primario.

Doña María de la Concepción Santa Ana García, de Cardones (Las Palmas), 42,007 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1961 en la parroquia Santo Cristo Crucificado, de Las Palmas-capital, en la vacante de doña Francisca Vargas Fernández, del Patronato Diocesano.

Doña Julita Avelina Fernández Alonso, Directora de Ríoturbio-Mieres (Oviedo), para la plaza de Directora sin curso creada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970 en el Colegio Nacional «San Miguel», de Gijón, barrio Pumarín (Oviedo), del Patronato Diocesano.

Doña Clara Angélica Acosta Rodríguez, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Las Palmas, 22,757 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en la parroquia de San Cristóbal, de barriada de Hoya de la Plata (Las Palmas), casco, del Patronato Diocesano.

Doña Angelina Cazorla Ramírez, provisional de la provincia de Las Palmas, para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en la agrupación de la parroquia de San Gregorio, del Telde-El Caracol (Las Palmas), del Patronato Diocesano.

Don Juan Francisco Valido Falcón, provisional de la provincia de Las Palmas, para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en la agrupación de la parroquia de San Gregorio, del Telde-El Caracol (Las Palmas), del Patronato Diocesano.

Don Manuel Valerón Hernández, don Antonio Rodríguez, don Juan Rodríguez Suárez y don Serafín Quintana Rivero, todos provisionales de la provincia de Las Palmas, para las de niños creadas por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en la graduada de la parroquia de San Sebastián, de Agüimes-Arinaga (Las Palmas), del Patronato Diocesano.

Doña María Leonor Hernández Romero y doña María Isabel Sosa Segura, ambas provisionales de la provincia de Las Palmas, para las de niñas creadas por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en la parroquia de San Sebastián, de Agüimes-Arinaga (Las Palmbas), del Patronato Diocesano.

Doña María del Carmen Rodríguez Moreno, parvulista de Doñinos (Salamanca), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 en Salamanca (capital), agrupación escolar «Santa Catalina», del Patronato Diocesano.

Doña Ana María Collado López, provisional de la provincia de Jaén, para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Tarragona, Misión Pedagógica, Cátedra Ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña Lidia Antonia Moreno Requena.

Don Emilio Fernández Rovira, reingresado, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Talavera de la Reina (Toledo), del Patronato de la Congregación de La Salle, como religioso profeso de la misma.

Doña Lidia Antonia Moreno Requena, de la provincia de Tarragona, para la plaza creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 en la provincia de Toledo, Misión Pedagógica, Cátedra Ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña María Teresa Jiménez Gómez.

Doña Aurora Moreno Tortajada, provisional de la provincia de Valencia, 17,194 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1943 en la de Orientación Marítima de Valencia (casco), Grao, del Patronato del Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo), en la vacante de doña Dolores Torán Buades.

Doña María del Carmen Tostón Mesonero, excedente, para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Zamora, Misión Pedagógica, Cátedra Ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña María Concepción Ramos García. Previo ingreso.

Doña María de los Angeles Herrero Gracia, provisional de la provincia de Lérida, para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Zaragoza, Misión Pedagógica, Cátedra Ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña Carmen Barquero Jiménez.

Doña María del Carmen Nieto Hernández, excedente, para la plaza creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1967 en la provincia de Zaragoza, Misión Pedagógica, Cátedra Ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña María Paz Pellisa Amposta. Previo ingreso.

Doña Máxima de la Fuente Ortega, de Vich (Barcelona); don Desiderio Nájera Cosín, de Bilbao (Vizcaya), y don José Luis López Zugaza, de Calahorra (Logroño), para la de niñas y las de niños creadas por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en Zaragoza (capital), calle Antonio Bravo, 2, del Patronato «Nuestra Señora de Guadalupe».

Don Francisco Rodríguez Muñoz, de Guadix (Granada); don Luis Manuel Botella Salvador, de Villanueva del Río y Minas (Sevilla); don Alberto Sánchez Gómez, de Benizalón (Almería), 16,225 puntos, y don Francisco Rueda Cazorla, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Almería, 25,120 puntos, para las de niños de la graduada creada por Orden ministerial de 25 de junio de 1970 en Almería (capital), barrio Chocillas, carretera de Aladrá, 47, del Patronato de «La Salle».

Don José Luis Ferrando Bañuls, de Sallent (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en la parroquia de Santa María, de Balsareny (Barcelona), del Patronato Diocesano.

Doña Concepción Amigó Niño, de Burgos (capital), Enseñanza Especial, 17,241 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de agosto de 1965 en Barcelona (capital), paseo del Valle de Hebrón, del Patronato «Hospital-Asilo de San Rafael», en la vacante de doña María del Carmen Cabello Aparici.

Doña María Isabel Galache López, de Málaga (capital), para la de niñas de Barcelona (capital), «Patronato de Escuelas Femeninas del Sagrado Corazón de Jesús», Congregación de Religiosas Hijas de Jesús, como religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Teresa Alguera Pro. Enseñanza encomendada.

Doña María Rosa (Rosa María) Arcos Morato, de Arcos de la Frontera (Cádiz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1966 en la graduada de Barcelona (capital) «Hogar de María Niña», del Patronato de la Congregación Mariana de la Inmaculada y San Luis, calle Rector Bruguera, 4.

Doña Margarita Palacio Lores, de La Abella (Barcelona), 19,976 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 en la graduada de Barcelona (capital), calle San Pedro IV, número 562, del Patronato de la Congregación de Santa María de los Apóstoles.

Don Roberto Martínez Núñez, de Igualada (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 28 de abril de 1952 en la parroquia de Santa María, de Igualada (Barcelona), del Patronato Diocesano, en la vacante de don Antonio Viñolas Oms.

Doña Angeles Herrero Fernández, doña Purificación Hermida-Cachalvite y Garza, don Antonio Fonoll Sanahuja y don Julián A. Jarillo Orgaz, todos de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), para la de niñas y las de niños creadas por Orden ministerial de 5 de agosto de 1965 en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), del Patronato «Ciudad Cooperativa».

Doña Rosa Castellet Salomo, reingresada, para la mixta creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1961 en San Feliu del Racó-Castellar del Vallés (Barcelona), del Patronato «Escuelas Toira», en la vacante de doña Luisa Altés Garrés.

Doña María de la Encarnación Ramos Galacho, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1969 en la Graduada de Jerez de la Frontera (Cádiz), del Patronato de la Congregación de Religiosas del Instituto de María Reparadora, como religiosa profesa de la misma; previo reingreso.

Doña María Luisa Borge Illera, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1962 en la Graduada «María Luisa Terry», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña Carmen Guerra Lora.

Doña Concepción Climent Ramos, de Costur (Castellón), 16,594 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de junio de 1970 en la Graduada de Castellón-capital, del Patronato «Santo Dominguito del Val».

Doña María Josefa Palma Alonso, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en Castillo de Albaida (Córdoba), del Patronato de la Congregación de Religiosas de los Angeles Custodios; previo reingreso.

Don Rafael Vadillo Sanz, de Bujalance (Córdoba), para la de niños creada por Orden ministerial de 16 de febrero de 1961 en Córdoba-capital, Hogar Clínica de San Rafael, del Patronato de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios, en la vacante de don Pedro Lara Mora, que la obtuvo por concurso de traslado.

Don Antonio Calderón Armenta, del Colegio Nacional «San Alvaro», de Córdoba-capital, Patronato «San Alberto Magno», para la de niños creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad» de la misma capital y Consejo Escolar. Artículo 14 del Reglamento de Escuelas de Patronato.

Doña Encarnación González Moreno, del Colegio Nacional «Santa Rosa de Lima», de Córdoba-capital, del Patronato «San Alberto Magno», para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad» de la misma capital y Consejo Escolar. Artículo 14 del Reglamento de Escuelas de Patronato.

Doña María José Fernández Dueñas, de Los Mochos (Córdobaba), 16,818 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad», de Córdoba-capital, del Patronato «San Alberto Magno».

Doña María del Pilar Escudero Bernat, de Córdoba-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en la Graduada «Isabel la Católica», de Córdoba-capital, del Patronato de la Diputación Provincial.

Doña María del Rosario Morales Fernández, provisional de la provincia de Córdoba, para la mixta creada por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 en el cortijo «El Remolino», Palma del Río (Córdoba), del Patronato «Empresa Corell Cortés Hermanos», en la vacante de doña María Soledad Fuentes López.

Doña María del Pilar González Uribe, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1963 en la Graduada «Nuestra Señora del Pilar», de Pedro Abad (Córdoba), del Patronato de la Congregación de Religiosas Eclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en la vacante por excedencia de doña María Mercedes García Guzmán. Es religiosa profesa de la misma.

Doña Francisca Porras y Porras, de Puente Genil (Córdoba), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de enero de 1967 en el Colegio Nacional de Puente Genil (Córdoba), del Patronato «Compañía de María».

Doña Amparo Company Sanchiz, de Iniesta (Cuenca), para la de niñas creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en Casasimarro (Cuenca), del Patronato de la Congregación de Religiosas Cooperadoras de Betania, en la vacante de doña María Isabel Duval Vidal.

Doña María Isabel Duval Vidal, de Casasimarro (Cuenca), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1955 en Iniesta (Cuenca), del Patronato de la Congregación de Religiosas Cooperadoras de Betania, en la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, en la vacante de doña Amparo Company Sanchiz.

Don Carlos Nieto Ortiz, de El Pelayo (Cádiz), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 en el Colegio Nacional «El Doncel», de Granada-capital, del Patronato de Juventudes, en la vacante de don Angel Santisteban del Hoyo.

Doña Elisa-Teresa de la Calzada González, de Barcelona-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de enero de 1966, en la Agrupación de León-capital, del Patronato «Instituto Secular Alianza en Jesús por María», en la vacante de doña Segunda E. Grande Mateos.

Doña Segunda Esperanza Grande Mateos, parvulista, procedente de León-capital, para la de párvulos creada por Orden ministerial de 4 de julio de 1970 en la Agrupación de León-capital, del Patronato «Instituto Secular Alianza en Jesús por María».

Don Francisco Castán Guiu, provisional, de la provincia de Huesca, para la de niños creada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1946 en la de Orientación Agrícola de Gimenells-Villanueva de Alpicat (Lérida), Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura), en la vacante de don Gonzalo Martín Senderos.

Doña María Teresa Turmo Bayona, de Mongay (Lérida), 17,647 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de marzo de 1952 en la parroquia de «San Lorenzo», de Lérida-capital, del Patronato Diocesano, en la vacante de doña Pilar Nadal Salazar.

Doña María Blas Cabañes, de Alcalá de Henares (Madrid), para la de niñas creada por Orden ministerial de 4 de abril de 1968 en la Graduada «San José Obrero», de Mangraners (Lérida), del Patronato Diocesano, en la vacante que ella misma desempeñó anteriormente.

Doña María Isabel Cabrerizo Requejo, de Soto del Burgo (Soria), y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niñas del Colegio Nacional de Madrid-capital «Padre Poveda», del Patronato de la Institución Teresiana, en la vacante por excedencia de doña María Carlota Gil García.

Doña María del Carmen Esteban Saiz, excedente, y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de enero de 1965 en Madrid-capital, del Patronato de la Congregación de San Felipe Neri.

Don Alfredo García Rivas, provisional, de la provincia de Oviedo, 33,861 puntos; don Paulino González Alvarez, de la Felguera (Oviedo); don Jesús González Celada, de Proaño (Oviedo), 17,729 puntos, y don Manuel García González, de La Ara (Oviedo), 17,426 puntos, para las de niños creadas por Ordenes ministerial de 21 de junio de 1960, de 20 de enero de 1967 y de 22 de octubre de 1969, en las vacantes de don José Manuel Porrón Fernández, don Jesús Menéndez Fernández y don Evaristo Angel Medina Alonso, respectivamente.

Doña Julia López Sasagain, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de mayo de 1970 en Palencia-capital, del Patronato de la Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro, como religiosa profesa de la misma.

Doña María del Carmen Martínez Vieites, de Isamil-Moaña (Pontevedra), para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Pontevedra, Misión Pedagógica (cátedra ambulante), del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña Ana María Martín Otero.

Don José Luis Ameijeiras Recuero, provisional, de la provincia de Pontevedra, para la de Orientación Marítima, unidad de niños creada por Orden ministerial de 2 de junio de 1952 en Seijo-Marín (Pontevedra), del Patronato del Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo).

Doña Fidela Corchete Elvira, de la provincia de Salamanca, 46,731 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 en el Colegio Nacional de Salamanca-capital, del Patronato «La Inmaculada», en la vacante de doña María Teresa Pérez Jaspe, quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de junio de 1970 («Boletín Oficial» del Departamento de 30 de julio), en la que por error material aparece esta Maestra con otro nombramiento para Palencia.

Doña Florentina González Cabello, de Sevilla-capital (barrio de Bellavista), para la plaza de Directora Jefe de la Escuela Hogar del Instituto «Murillo», de Sevilla-capital, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña María del Carmen Piñal de Castilla Márquez.

Doña María del Carmen de los Pinos García, excedente, 19,701 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1967 en Villacañas (Toledo), del Patronato del Ayuntamiento. Previo reingreso.

Don José Fidalgo Cordero y don Juan José Vega Albarrán, ambos provisionales, de la provincia de Vizcaya, para las de niños creadas por Orden ministerial de 31 de julio de 1963 en la parroquia de San Juan Bautista, de Somorrostro (Vizcaya)-Musqués, del Patronato Diocesano.

Doña María de las Mercedes Maestro Cabezas, de Terrer (Zaragoza), 33,837 puntos, para la plaza de Jefe de la Escuela-Hogar del Instituto Femenino de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza), Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña Juliana Redondo Aparicio.

Doña Asunción T. Orduña Pascual, de Herrera de los Navarros (Zaragoza), 15,588 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de junio de 1970 en la Graduada de Zaragoza-capital, calle San Gregorio, 57, del Patronato «Claudina Thevenet», de la Congregación de Religiosas de Jesús-María.

Don Pedro Adrover Baixeras, provisional, de la provincia de Baleares, para la de niños creada por Orden ministerial de 3 de mayo de 1958 en la Graduada de Pollensa (Baleares), del Patronato Diocesano, en la vacante de don Lorenzo Reus Vallori.

Doña María Cursach Planicis, del Cuerpo de Directores Escolares, de la provincia de Baleares, para la plaza de Directora sin curso del Colegio Nacional de la parroquia de San Pío X, de Barcelona-capital, del Patronato de Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis, en la vacante de doña Felisa Caviedes Torres.

Doña María Teresa Sola Calvo, de Los Angeles (Alicante), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niñas del Colegio Nacional de la parroquia de San Pío X, de Barcelona-capital, del Patronato

de Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis, en la vacante de doña Hortensia Garrido Espeso.

Don Santiago Temprado Ordiaz, provisional, de la provincia de Barcelona, y Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niños creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en la Graduada de Barcelona-capital (barrio de Gracia), del Patronato de «La Salle».

Don Luis Brufau Galito, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Lérida, para la de niños creada por Orden ministerial de 26 de junio de 1967 en Navarclés (Barcelona), del Patronato Diocesano, en la vacante de don Antonio Porcel Albar.

Doña Aurora González Domínguez, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 21 de agosto de 1961 en Melgar de Fernamental (Burgos), del Patronato de la Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos, en la vacante de doña Acacia Magdalena García Hernández. Previo reingreso.

Doña Carmela Emérita Domínguez García, de Valladolid-capital, para la de niñas de La Marrada (Castellón de la Plana), creada por Orden ministerial de 5 de agosto de 1966, del Patronato Diocesano, como religiosa de la Congregación de Jesús Sacerdote y Divino Maestro, a la cual se encuentra encomendada la enseñanza de esta Escuela, en la vacante de doña Ascensión Sanz del Río.

Doña María de los Dolores Castillejo Gorraiz, de El Carpio (Córdoba), 15,451 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad», de Córdoba-capital, del Patronato «San Alberto Magno», calle López de Hoces, 10.

Don Francisco Fernández Caballero, de Almodóvar del Río (Córdoba) y con procedencia de escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niños creada por Orden de 14 de julio de 1970 en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad», de Córdoba-capital, calle López de Hoces, 10, del Patronato «San Alberto Magno».

Don Gonzalo Calderón de Dios, del Patronato de Escuelas-Hogar, en Córdoba-capital, con procedencia de escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niños del Colegio Nacional «San Alvaro», de Córdoba-capital, del Patronato «San Alberto Magno», en la vacante de don Antonio Calderón Armenta.

Doña Dolores Herrera Manzano, de Loja (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 en el Colegio Nacional de la parroquia de San Agustín, de Granada-capital, del Patronato Diocesano «San Juan de Avila».

Doña María Jesús Reina Villar, de Baeza (Jaén), para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 en el Colegio Nacional de la parroquia de San Agustín, de Granada-capital, del Patronato Diocesano «San Juan de Avila».

Doña Isabel Rubio Camacho, de Tariquejo (Huelva), 16,208 puntos, para la de niñas creada por Orden de 27 de julio de 1957 en Huelva-capital, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en el Colegio Nacional «Hermanos Pinzón», en la vacante de doña Marina Alviz Márquez.

Patronato de Suburbios de Madrid

Concursillo en cadena

Maestras

Doña Angeles García Luna y Palomares, de «Boetticher y Navarro», calle Cobalto, 4, para la de niñas de «San Ignacio», Pinos Alta, 122, en la vacante por jubilación de doña Piedad Caravantes Guerrero.

Doña María Sonsoles Alvarez Sanjurjo, de «La Alegría», barriada del Pozo del Tío Raimundo, para la de niñas del Colegio Nacional «San Ramón», avenida de la ciudad de Barcelona, 86, en la vacante por fallecimiento de doña Cesárea Irigoyen Olazcarizqueta.

Maestros

Don Nicolás Lobera Cuadrado, de General Ricardos, 109, para la de niños del Colegio Nacional «San Francisco Javier», calle Soldado José María Rey, 40, transformada por Orden de 8 de septiembre de 1969.

Maestras de párvulos

Doña Herminia García y García, parvulista, de «Nuestra Señora de Fátima», calle Barberán y Collar, sin número, Carraque, para la de párvulos de la Graduada mixta «San Antonio», kilómetro 4 de la carretera de Vallecas a la de Andalucía, barriada de La Celsa, creada por Orden ministerial de 16 de agosto de 1968.

Doña María Jiménez Cordobés, parvulista, de la Graduada mixta «San Antonio», kilómetro 4 de la carretera de Vallecas a la de Andalucía, barriada de «La Celsa», para la de párvulos de la Graduada mixta «Las Carolinas», calle Antonio López, 221, en la vacante por renuncia de doña Consuelo Vizmanos Buelta.

Doña María del Pilar Sánchez Villajos, parvulista, de la Graduada mixta «Altamira», margen izquierda del Manzanares, para la de párvulos de la Graduada mixta «Nuestra Señora de Fátima», calle Barberán y Collar, sin número, Carraque, en la vacante de doña Herminia García y García.

Nueva elección

Maestras

Doña Carmen Alonso Alonso, de Nerva (Huelva), para la de niñas de la Graduada «Boetticher y Navarro», calle Cobalto, 4, en la vacante de doña Angeles García-Luna y Palomares.

Doña Aurea Fernández y Fernández, de Torre de Juan Abad (Ciudad Real) y Licenciada en Filosofía y Letras, para la de niñas de la Graduada mixta «La Alegría», por renuncia de doña María Luisa Martínez López.

Doña María Ruigómez Angulo, de Chávarri-Galdames (Vizcaya) y con procedencia de escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes (Fernán-Núñez, Córdoba), para la de niños de la Graduada mixta «La Alegría», barriada Pozo del Tío Raimundo, en la vacante de doña María Sonsoles Alvarez Sanjurjo.

Maestros

Don Bonifacio Ramiro Martín, de Lebrija (Sevilla), para la de niños de la Graduada mixta «San Francisco», barriada del Pozo del Huevo, en la vacante por excedencia de don Jesús Campo Villegas.

Don Juan Ignacio Hernández y Martín-Romero, excedente y Licenciado en Filosofía y Letras, para la de niños de la Graduada mixta del «Llano Castellano», kilómetro 8,200 de la carretera de Francia, vacante por renuncia de don Miguel A. Moreno Carrillo.

Don Eloy Angel Muñoz Cesáreo, de Carmona (Sevilla), para la de niños de la Graduada mixta «Llano Castellano», carretera de Francia, kilómetro 8,200, en la vacante de don José Benítez Núñez.

Don Inocencio Saiz Saiz, de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), 30 puntos, para la de niños de la Graduada mixta «Llano Castellano», carretera de Francia, kilómetro 8,200, en la vacante por renuncia de don Emilio Lozano Mongil.

Don Gerardo Morcuende López, de Jarandilla (Cáceres), 24 puntos, para la de niños de la Graduada mixta «Santa Catalina», apeadero de Santa Catalina, en la vacante por renuncia de don Antonio Torres Molina.

Don Ramón Berrocal Oliva, de Carmona (Sevilla), para la de niños de la Graduada mixta «Francisco Gervás», calle Juan Montero, 24, en la vacante por renuncia de don Carlos Ortiz Díaz.

Don Rafael I. Pascual García, provisional de la provincia de Madrid y Licenciado en Derecho, para la de niños de la unidad «Los Angeles», calle Martina Ayela, 4, en la vacante por renuncia de don Felipe Vargas García.

Don Ursino García Alonso, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para la de niños de la unidad de la Ribera del Manzanares, margen izquierda, en la vacante por renuncia de don Sebastián Moyano Agredano.

Don Domiciano García Estrada, de Sestao (Vizcaya), para la de niños de la Graduada mixta «Altamira», margen izquierda del Manzanares, en la vacante por renuncia de don Angel Arjona Aparicio.

Maestras de párvulos

Doña María del Carmen de Con Rojo, parvulista, de Paracuellos de Jarama (Madrid), para la de párvulos de la Graduada «San Antonio», de la carretera de Vallecas a la de Andalucía, kilómetro 4, barriada de La Celsa, en la vacante de doña María Jiménez Cordobés.

Doña María de la Caridad de Prado González, de Barbate de Franco (Cádiz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966 en Madrid-casco, poblado de absorción de Canillejas, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña María del Carmen Sanz Mozas.

Doña María Asunción Aubero Armenta, de Madrid-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1956 en el Grupo escolar «San Ignacio de Loyola», de Madrid-capital, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en la vacante de doña Felisa Ramos Peláez.

Doña Purificación Baeza-Rojano y Blázquez, de Linares (Jaén), para la de niñas creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en Madrid-capital, calle de Ponferrada, barriada del Pilar, del Patronato de la Compañía de María Nuestra Señora.

Doña Teresa Sagrario Suárez Colín, reingresada y Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1969 en Madrid-capital, calle Grosella, 4, del Patronato de la Congregación de Religiosas Misioneras Cruzadas de la Enseñanza.

Don Luis Teijeiro Díaz, de Higuera de las Dueñas (Avila), para la de niños creada por Orden ministerial de 7 de abril de 1949, en La Marañosa-San Martín de la Vega (Madrid), del Patronato de la Fábrica Nacional Santa Bárbara, en la vacante de don Agapito González Martín.

Patronato Diocesano de Málaga

Doña Matilde Yáñez Medina, provisional de la provincia de Málaga, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de enero de 1966 en Benamocarra, en la vacante de doña Mercedes Sierra Salinas.

Don Manuel Guerra Torres, provisional de la provincia de Málaga, para la de niños creada por Orden ministerial de 29 de enero de 1966 en Benamocarra, en la vacante de don Antonio Mayorga González.

Don Lorenzo Díaz Gallardo, provisional de la provincia de Málaga, para la de niños creada por Orden minsiterial de 14 de enero de 1967 en Benamocarra, en la vacante de don Santiago Ramírez Prieto.

Don Antonio Barbancho Cambrón, provisional de la provincia de Málaga, para la de niños creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1951 en Pizarra, en la vacante de don Juan M. Ramírez Jiménez.

Doña María Adela Costa Nadales de Guaro-Periana (Málaga), para la mixta creada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1953 en El Tarajal-Campanillas, en la vacante de doña Ana María Luna More.

Don Gerardo Fernández Delgado, provisional de la provincia de Málaga, para la de niños creada por Orden ministerial de 26 de abril de 1949 en La Alameda (Málaga), en la vacante por excedencia de don Juan Gómez Velasco.

Don Miguel del Pilar Cabello, provisional de la provincia de Málaga, para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de abril de 1950 en El Algarrobo, en la vacante de don José Jiménez Gálvez.

Doña Dolores Márquez Aranda, provisional de la provincia de Málaga, para la de niñas «Providencia Parroquial», creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1965 en Alora, en la vacante de doña Marta Toledo Robles.

Doña Ana María García Martín, provisional de la provincia de Cádiz, para la de niñas creada por Orden de 16 de marzo de 1953 en Somera-Campanillas, en la vacante de doña Teresa Muriel Castillo.

Doña María Celia Quintano Ruz, provisional de la provincia de Málaga, para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1958 en Mezquitilla-Algarrobo, en la vacante de doña Irene Serralvo Serralvo.

Doña Emilia Rengel Cansino, de Casares (Málaga), para la de niñas creada por Orden de 12 de septiembre de 1956 en Colonia de Santa Inés (Málaga), en la vacante por jubilación de doña Victoria Alcañiz Collado.

Doña Ignacia Coral García Vázquez, provisional, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en Dehesa del Mercadillo, barriada Doctor Vázquez, Ronda, en la vacante de doña María Elena Delgado Morgade.

Don Salvador Benítez Herrera, de Alhaurín de la Torre (Málaga) y con procedencia de escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niños creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en Málaga-capital, «Granja Suárez».

Doña Irene Serralvo Serralvo, de Mezquitilla (Málaga), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en Málaga-capital, «Granja Suárez».

Don Salvador Romero Quintana, de Antequera (Málaga), para la de niños creada por Orden ministerial de 29 de enero de 1966 en el Colegio Nacional «Espíritu Santo», de Málaga-capital, barriada Dos Hermanas, en la vacante de don Juan Osorio Moreno.

Don Juan Campos Navarro, de Coín (Málaga), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en el Colegio Nacional «Espíritu Santo», de Málaga-capital, barriada Dos Hermanas, en la vacante de don Vicente Augustín Augustín.

Don Julio Castillo del Cid, del valle de Abdalajís (Málaga), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niños creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966 en la Graduada «Hacienda de San Roque», de la parroquia de La Purísima, de Málaga-capital, en la vacante de don Caspar Luis Sanjuán Fuentes.

Don José María Moreno Muñoz, de Arahal (Sevilla), para la de niños creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966 en la Graduada «Hacienda de San Roque», de la parroquia de La Purísima, de Málaga-capital, en la vacante de don Ramón Francisco Solís y Rodríguez de Rivera.

Don Vicente Augustín y Augustín, de Málaga-capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en el Colegio Nacional de Málaga-capital, barriada La Isla.

Don Antonio Mena Rueda, de Coín (Málaga), para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Málaga-capital, barriada La Isla.

Doña Ana María Luna Moré, de El Tarajal (Málaga), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de julio de 1965 en Málaga-capital, barriada La Isla, en la vacante de doña Ana Márquez Barquero.

Don Fnecisco Jiménez Benítez, de Fernán-Núñez (Córdoba), para la de niños creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1968 en la Agrupación «Nuestra Señora del Pilar», de Málaga-capital, barriada Pedregalejos.

Don Andrés Santamaría González, de Málaga-capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1955 en la Graduada de la parroquia de «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga-capital, en la vacante de don Francisco Recio Ranea.

Doña Encarnación Atencia Escobar, parvulista de Málaga-capital, para la Maternal creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1951 en la parroquia de San Patricio, de la misma capital, en la vacante de doña María Cantarero Coca.

Doña María Morales Villamor, de Alhaurín el Grande (Málaga), para la de niñas creada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1953 en la parroquia de San Patricio, de Málaga-capital, en la vacante de doña María Teresa Higueras Ballesteros.

Doña Adela Márquez Villatoro, de Melilla-casco, para la de niñas creada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1942 en la parroquia de San Patricio, de Málaga-capital, en la vacante de doña María Eugenia Barrio Ogayar

Doña Concepción Palacios Rueda, de la Campaña de Alfabetización de la provincia de Málaga, 23,582 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en Málaga-capital, playas de San Andrés, parroquia de San Patricio.

Doña Daniela Herranz Santos, de Córdoba-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1969 en Málaga-capital, playas de San Andrés, parroquia de San Patricio.

Doña María de la Concepción del Toro Marín, parvulista de Málaga-capital, para la Maternal creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1961 en la parroquia de Nuestra Señora de la Victoria, de Málaga-capital, en la vacante de doña María Dolores Padilla Ibáñez.

Don Joaquín Manuel Mañas Benedito, de Lucena (Córdoba), para la de niños creada por Orden ministerial de 2 de febrero de 1967 en la Graduada «Virgen del Carmen», de Málaga-capital, barriada de Huelín, en la vacante de don Andrés Santamaría González.

Doña Ana María Rey Sánchez, de Ronda (Málaga), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1955 en Málaga-capital, Haza de la Pesebrera, en la vacante de doña María Ruiz Gutiérrez.

Doña María Teresa Muriel Castillo, parvulista, de Somera-Campanillas (Málaga), para la de párvulos creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964 en el Colegio Nacional «Espíritu Santo», de Málaga-capital, barriada Dos Hermanas, en la vacante por excedencia de doña Consolación Sánchez García.

Doña Andrea Peral Angulo, parvulista de Fernán Núñez (Córdoba), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1951 en la Parroquia de «San Patricio», de Málaga-capital, en la vacante de doña Soledad Santiago Jaramillo.

Doña María del Carmen Ortiz García, parvulista de Casarabonela (Málaga), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1958 en la Parroquia del «Santo Angel», de Málaga-capital, en la vacante de doña María de la Concepción Toro Marín al pasar esta Maestra a la vacante que dejó doña Adela Velasco Perea.

Doña Antonia González Fuentes, provisional de la provincia de Málaga, 33 puntos, para la de niñas «San Francisco», creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1967 en Ronda (Málaga), del Patronato Monte de Piedad y Caja de Ahorros, en la vacante de doña Ana María Rey Sánchez.

Doña María de los Dolores Lozano Puche, provisional de la provincia de Albacete, para la plaza creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1967 en la provincia de Murcia, Misión Pedagógica, cátedra ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. en la vacante de doña Angeles Segado Hermosilla.

Doña María de la Paz Paz Tenreiro, parvulista de La Rinconada (Sevilla), para la de párvulos de Sevilla-capital, Colegio Nacional «San Isidoro», del Patronato «Instituto Secular Alianza en Jesús por María», en la vacante de doña María Teresa Nogales Cutillas.

Doña María Teresa Nogales Cutillas, de Sevilla-capital, para la de niñas de Sevilla-capital, Colegio Nacional «San Isidoro», del Patronato «Instituto Secular Alianza en Jesús por María», en la vacante que desempeñaba doña María Paz Paz Tenreiro.

Doña María Luisa Marzo Guillén, de Cabezuela (Valencia), para la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Valencia, Misión Pedagógica, cátedra ambulante, del Patronato de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. en la vacante de doña Felicidad San Agustín Juan.

Don Rafael Galiana Navarro, de Bocairente (Valencia), para la de niños creada por Orden ministerial de 6 de julio de 1966 en la Parroquia de «Nuestra Señora de los Desamparados», de Ayelo de Malferit (Valencia), del Patronato Arzobispal, en la vacante de don Pedro Hilario Miret Miret.

Doña Piedad Gómez González, de Olivenza (Badajoz), para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961 en la Parroquia de «San Pío X», de Valladolid-capital, del Patronato Diocesano, como religiosa profesa de la Congregación de Religiosas de «Jesús Sacerdote y Divino Maestro», a la cual se encuentra encomendada la enseñanza en estas Escuelas, en la vacante de doña Carmela Emérita Domínguez García.

Doña Francisca Pérez Sánchez, parvulista, de Tudela de

(B. O. M. de 14 de septiembre)

(Concluirá en el próximo número)

ECOS DEL MAGISTERIO

MUTUALIDAD NACIONAL DE E. P.

Afiliación voluntaria a la asistencia sanitaria de familiares no calificados como beneficiarios con derecho a dicha prestación

Repetidas consultas vienen siendo cursadas al Servicio de Relaciones Públicas de esta Mutualidad, referidas a la posibilidad de afiliar, a efectos de recibir la Asistencia Sanitaria a familiares o personal de servicio, no calificados como beneficiarios con derecho a asistencia.

En todos los casos consultados se ha facilitado la misma información que, por la frecuencia que se nos plantea, nos vemos obligados a publicar en la prensa profesional, al objeto de lograr su máxima difusión.

Son afiliables otros familiares o personal de servicio no calificados como beneficiarios con derecho a asistencia, que deseen que ésta le sea prestada por la Agrupación de Entidades.

La forma de hacer efectivo este derecho es solicitando un impreso en la Entidad Médica que presta sus servicios, en cada provincia, a nuestros mutualistas destinados en la misma.

Este impreso, en unión de la fotografía tamaño carnet, en la que figuren el familiar o familiares de que se trate, debe presentarse, cumplimentado, en las oficinas de la Junta Provincial de la Mutualidad.

En el mismo se comprometerán a hacer efectiva la cuota fijada.

Entran dentro del caso anterior y son igualmente afiliables, mediantes el pago de la cuota correspondiente:

a) Las viudas de mutualistas que no perciben pensión de viudedad de la Mutualidad.

b) El esposo de mutualista que no tiene el concepto de beneficiario.

Sólo pueden acogerse a este beneficio los parientes del mutualista, sin derecho a Asistencia Sanitaria, que vivan bajo el mismo techo y á sus expensas.

Admitidas las afiliaciones solicitadas, las Entidades Médicas facilitarán los cuadros facultativos y la información que le sea solicitada al respecto.

LIBRE ELECCION ABSOLUTA DE MEDICOS DURANTE EL MES DE AGOSTO, PARA ABONAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE

El fondo destinado para la atención de Libre Elección Absoluta, en el mes de agosto de 1970, ha sido de 465.708,85 pesetas.

Durante dicho mes se han acogido al régimen de Libre Elección Absoluta 349 mutualistas, habiendo ascendido los honorarios médicos en esta modalidad a la suma de 973.309,40 pesetas.

Habiendo superado en 507.600,55 pesetas, los honorarios médicos de Libre Elección Absoluta al monto del fondo destinado a este fin, se ha tenido que aplicar el coeficiente reductor resultante del 52,152 por 100, con lo que el porcentaje a abonar al mutualista queda reducido al 47,848 por 100, se redondea al 47 por 100, por la aplicación del Baremo en vigor, según las normas establecidas.

En consecuencia, el porcentaje a pagar a los 349 mutualistas es del 47 por 100.

En las provincias Insulares se han acogido 20 mutualistas a la Libre Elección Absoluta, de acuerdo con el régimen vigente de las islas, con un monto, según facturas presentadas de 59.804 pesetas.

DICEN LOS LECTORES

PLAZAS VOLANTES PARA EL NUEVO PLAN

Parece ser que ahora no hay nada dispuesto sobre plazas volantes para los alumnos y alumnas hijos de maestros, que recientemente han finalizado el tercer curso de prácticas. ¿Por qué no va a haber plazas volantes para estos hijos de maestros, cuando las ha habido para los de la última oposición?

Las autoridades deben saber que los alumnos de la primera promoción del nuevo Plan acaban de finalizar la carrera antes que los de la última oposición; que realizaron todos los ejercicios similares mucho antes que ellos; que las prácticas, de mucha más duración, comenzaron antes e incluso las han terminado antes.

¿Será que el personal competente se haya despistado ante las prisas de última hora de reglamentación del nuevo Plan, y se haya dejado en el tintero lo de las plazas volantes? Pero yo creo, que, sin perjudicar a nadie y con buena voluntad, pueden ponerse las cosas en su justo medio.

¿Que está en proyecto alguna modificación, en este aspecto por la nueva Ley —lejos todavía de ponerse en vigor—. Es posible, pero estas circunstancias no han afectado a los de la última oposición, con menos motivo debe afectar a los de la primera promoción del nuevo Plan.

MATILDE GOMEZ

MISION RESCATE

Un verraco o toro de granito, de un peso total de tres mil kilos, ha sido localizado y rescatado en San Miguel de la Herreruela, por el comando de MISION RESCATE del Instituto de Enseñanza Media de Avila, procediéndose en estos días a su traslado a la capital.

Igualmente, un valioso yacimiento arqueológico, ha sido localizado en las cercanías de Varea, en Logroño, por el grupo de Rescate, número 501, de la Escuela Unitaria de niñas, cuyos más valiosos ejemplares han sido depositados en el Museo Arqueológico Provincial y entre los que destaca una lápida funeraria perteneciente a la Cuarta Legión Macedónica.

El grupo número 500, radicado en la misma escuela logroñesa, ha localizado e identificado nn magnífico retablo renacentista, original de Juan de Beagrant, totalmente inédito y desconocido.

Simultáneamente a estos hallazgos, el grupo de MISION RESCATE, número 477 de Limodre, en La Coruña, ha encontrado uno de los escasos ejemplares de un mapa provisional de Galicia, realizado en 1834, junto a diversos restos arqueológicos y un escudo heráldico no catalogado, mientras que el grupo 93 de Elda, ha identificado, devolviéndola al culto público una imagen de Nuestra Señora de la Salud, del siglo XVII.

PLAZA DE ESCUELA-HOGAR EN TERUEL

Existiendo una plaza de maestra vacante en la Escuela-Hogar de CANTAVIEJA, y otra en la Escuela-Hogar de ALIAGA, se anuncia la provisión de esas plazas que pueden ser solicitadas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Las maestras interesadas, podrán solicitarlas en el plazo señalado, presentando la solicitud acompañada de un "curriculum vitae" a la Señora Inspectora Jefe, en la Inspección de Enseñanza Primaria de Teruel.

Teruel, 8 de septiembre de 1970
LA INSPECTORA JEFE,

EN EL TALLER DE LOS PROBLEMAS

del

Profesor A. García de Diego

Volumen I.—Aritmética y Algebra, 55 pesetas.
Volumen II.—Geometría y Trigonometría, 55 pesetas.
Volumen III.—Física y Química, 75 pesetas.

Incluyen 973 enunciados, con sus planteos y resoluciones ampliamente desarrolladas y 427 más con soluciones.

Valiosísima ayuda y eficaz repaso para maestros y preparadores.

En las buenas librerías o dirigiéndose al autor: Calle de la Infanta Mercedes, 25. Madrid-20.

CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACION DE MADRID

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Convocatoria de Concurso entre Maestras y Maestros Nacionales de pueblos de la provincia de Madrid para adjudicación de premios.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el pasado 26 de junio, aprobó las bases de convocatoria de un concurso para concesión de premios a Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid que más se hayan distinguido durante el curso escolar 1969 - 70, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todos los Maestros y Maestras Nacionales que ejerzan en propiedad en las Escuelas de los pueblos de la provincia de Madrid y que, hallándose en activo, figuren en el escalafón del Magisterio y no se encuentren sometidos a expediente gubernativo ni tengan nota desfavorable en su expediente personal.

Segunda. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, deberán presentarse durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Junta Municipal de Primera Enseñanza de la localidad donde radique la Escuela en la que el solicitante presta sus servicios.

Tercera. Los aspirantes deberán acompañar a la instancia la documentación que estimen conveniente y que habrá de referirse, en todo caso, a la labor realizada durante el presente curso 1969-70.

Cuarta. Serán considerados como méritos a ponderar:

a) La mayor dedicación en sus funciones.

b) La mayor eficacia en la labor instructiva y educativa; y

c) El mejor resultado en la labor de formación religiosa y patriótica de los alumnos.

Quinta. Gozarán de carácter preferente para la adjudicación de los premios, los Maestros que lo soliciten por primera vez o no hayan sido premiados en cursos anteriores, como igualmente aquéllos que, aun no habiéndolo solicitado, sean propuestos expresa y especialmente por las Juntas Municipales de Enseñanza o Alcaldías respectivas, Inspección de Enseñanza Primaria, Delegaciones Provinciales de Juventudes, Sección Femenina, Servicio Español del Magisterio y Diputados Provinciales del distrito, porque concurran en los mismos, circunstancias o méritos sobresalientes, siempre que reúnan las condiciones de esta convocatoria.

Sexta. Será motivo de preferencia en la adjudicación de premios, y en igualdad de méritos, las siguientes circunstancias: Ser afiliado al Servicio Español del Magisterio; ser Premio "Luis María Sobredo"; poseer informes laudatorios y votos de gracia por la labor realizada concretamente en el curso 1969-70, de la Inspección de Enseñanza Primaria, Juntas Municipales de Enseñanza; Jefatura Local del Movimiento, Frente de Juventudes, Sección Femenina y Delegados Comarcales del Servicio Español del Magisterio; la permanencia en la provincia de dos cursos al menos; regir Escuelas de Formación de Servicio Social Femeninas o Escuelas de Adultos y colaborar con los Servicios Provinciales de Extensión Cultural.

Séptima. El Tribunal se constituirá por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que asumirá su presidencia; por los vocales de la propia Comisión; un representante de los pueblos de la provincia que recaerá en un Diputado; por el Secretario general de la Corporación, y por el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que actuará como Secretario.

Octava. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta den resolución del concurso con arreglo a estas bases, con el asesoramiento de la Inspección de Enseñanza Primaria y Delegado Provincial de la Sección Femenina y Frente de Juventudes, como Organizaciones Inspectoras de las Escuelas Primarias en sus respectivas esferas.

Novena. La resolución del concurso y el acto de entrega de Premios se notificará oportunamente a los interesados.

Nota importante. Los solicitantes consignarán en su instancia el nombre del Inspector de Enseñanza Primaria de su Zona durante el curso 1969-70.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.—El Secretario accidental, **J. N. Carmona.**

(B. O. de la Provincia de 7 septiembre)

RECURSOS CONTENCIOSOS ESTIMADOS

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de abril de 1970, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra nacional doña Martina Alcántara Nebreda.

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 1970 dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro nacional don Herminio Ballesteros Gómez.

ORDEN de 16 de junio de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1970, dictada en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la Maestra nacional doña Julia Fernández de las Heras.

(B. O. E. 1 agosto)

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de marzo de 1970, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro nacional don Francisco Sánchez Ruiz.

(B. O. E. 11 agosto)

CURSILLO DE "MATEMATICA MODERNA EN LA EDUCACION ESPECIAL"

El Instituto Calasanz, de Ciencias de la Educación, prepara para los días 21 al 26 de septiembre un curso práctico sobre "Didáctica de la matemática moderna en la educación especial", con lecciones desarrolladas con niños deficientes, dirigido por la profesora doña Conchita Sánchez.

La implantación de la matemática moderna en todos los niveles de la educación exige la revisión de nuestras técnicas para con los deficientes, quienes corren el peligro de quedar marginados en este campo.

La nueva didáctica permite desarrollar los aspectos lógicos y relacionados de la inteligencia y pertenece al campo de la terapéutica en las clases de alumnos infradotados.

Las inscripciones se pueden realizar en la Secretaría del I. C. C. E. (Eraso, 3, Madrid. Tel. 255 72 00).

NECROLOGICA

El 10 de agosto pasado falleció en Jávea (Alicante), doña Trinidad Gargallo Gil, Maestra de 85 años de edad, viuda de don Manuel Ros Ruiz, Director-regente que fue de la Escuela Aneja de la Normal de Castellón de la Plana. En breve espacio de tiempo han fallecido estos educadores, ejemplar matrimonio consagrado a la educación en sus escuelas.

El tránsito fue, como su vida, pacífico y resignado humanamente, pero con elevación espiritual, recibiendo los Santos Sacramentos y durmiendo eternamente en el Señor.

Unas notas biográficas nos dan idea de la eficaz obra pedagógica de don Manuel Ros Ruiz. Ingresó en el Magisterio Nacional en las oposiciones de 1915, ejerciendo en Cartagena (Murcia), Algemesí y Carcagente (Valencia); en esta última ciudad fue Director de Graduada hasta 1935, en que obtuvo por oposición la Regencia de la Escuela Aneja de la Normal de Castellón de la Plana, que fue desempeñada hasta su jubilación, en el año 1959.

Hoy los que fueron sus alumnos son personalidades.

La Escuela Normal de Castellón de la Plana puede dar testimonio de lo mucho que hizo en la formación profesional y educativa de los alumnos de aquel Centro, que son maestros destacados.

Rendimos nuestro modesto homenaje al Maestro ejemplar y a su esposa, que tan eficazmente colaboró en la obra escolar y pedagógica del Maestro.

Descansen en paz.

Enviamos nuestro sentido pésame a sus hijas María y María de la Salud Ros Gallardo, maestras de la Escuela Aneja de la Normal de Valencia, junto a todos sus familiares y rogamos a nuestros lectores eleven oraciones en sufragio de estos amigos y Maestros.

M. García, R. Guerrero.

OTRO FIN DE CURSO EN LA COLONIA

Por Alfonso INIESTA

Bulle el Postiguet en esta hora de la mañana. El sol oscurecido, no alcanzó su punto más alto y el mar ofrece un espectáculo sorprendente. Se han encrespado sus aguas. Como si las olas lucharan entre sí pretendiendo superarse en altura, se sobreponen unas sobre otras y desfilan entre burbujeantes espumas blancas. Nubes grises cubren el cielo siempre azul. ¡También puede gozarse este nuevo y sorprendente espectáculo en la tierra alicantina! Luz y color cambiaron sus esplendores. Flamean banderas rojas. Aviso para bañistas imprudentes.

En la playa se nota muy poco este cambio del tiempo. Bulle el Postiguet. El gentío, como en días normales se apretuja junto al mar, y en su orilla, en un extremo de la entrada se hallan los niños del colegio "García Morato", de Madrid, y un grupo de Segovia.

Molesto el sitio no respetado por el gentío que todo lo invade. Aun habiendo colocado un expresivo cartel.

Este ambiente no impide que niños y maestros gocen el encanto de unas horas deliciosas. Aun las de hoy, que el cielo ocultó su azul purísimo y las aguas del mar parecen enfurruñadas.

Niños y maestros se trasladan al edificio en que se halla establecido el centro de vacaciones: el del colegio nacional "Calvo Sotelo", en el barrio de San Blas. El edificio ha mejorado mucho. Se observa en cuanto nos situamos en el amplio patio. Luego podemos comprobarlo en la mejor instalación de duchas y otras dependencias. La edificación urbana, apenas se percibe por esta zona.

El Director de la colonia, don Enrique S. García-Alvaredo, ha preparado un acto de despedida. Resulta que termina la estancia en Alicante y regresan a sus hogares respectivos. Con tal motivo tenemos la alegría de abrazar a dos buenos amigos: don Salvador Encarré y don Rafael Olmos que dejaron huella profunda por sus largas y eficaces actuaciones profesionales en la provincia.

Don Enrique cuenta con gran experiencia en la dirección de colonias. Lo acreditan veintiocho años compartiendo y dirigiendo las preocupaciones que suscitan. Siempre complejas, exigentes y delicadas. Colaboradora celosa siempre su esposa. Y un excelente grupo de maestros; cuatro en este segundo turno formando equipo, con especiales cometidos cada uno de los que lo integran: don Rafael Herrero, deportes y educación física; don Jesús Nieto, música y canto; don Antonio Morena, servicios técnicos, murales y diario de la colonia y don Juan González, teatro y la subdirección.

Son noventa los niños que integran la colonia. De Madrid y Segovia, comprendida su edad entre los ocho y catorce años.

Como en otras colonias establecidas en Benicarló, Alicante y Santa Pola se ha desarrollado el XV curso infantil de verano, con el título "El niño y el mundo del comercio", organizado por el Instituto Municipal de Educación Madrileño y patrocinado por el Ministerio de Comercio. Conocidas firmas de la capital de España enviaron material apropiado. Los niños se interesaron pronto con las enseñanzas impartidas. A lo mejor, son ellos los que descifran a sus padres las páginas bursátiles de la prensa. Diez esquemas con orientaciones precisas y claras han facilitado los fines que se perseguían.

Hemos examinado muchas labores realizadas por los colonos. Muy especialmente el diario, murales, síntesis de trabajos... Todos demuestran un aprovechamiento excelente y muy notable en algunos.

Además de los inspectores jubilados que dijimos, acudió el concejal don Agustín Lledó, muy compenetrado con el Centro.

Niños y maestros derrocharon arte, gracia y buen humor. Aunque en todos los corazones la próxima despedida pusiera una nota de amable melancolía.

Niños guerreros

El triste oficio de hacer la guerra ha sido, hasta ahora, en la historia humana, una de esas cosas "reservadas para hombres".

Pero ese triste oficio resulta incomparablemente más triste cuando a él se dedican las mujeres y hasta los niños.

Esto es lo que está ocurriendo hoy con más frecuencia cada vez. En los actuales conflictos bélicos han ido apareciendo, primero las jóvenes, enroladas como los muchachos en unidades regulares del ejército y no siempre en misiones de segunda línea.

Poco después hemos visto aparecer en los noticiarios bélicos, también a los niños; niños de unos doce años con armas de verdad, entrenándose en las terribles tácticas de la guerra; entrenándose con armas de verdad y a matar de verdad.

Sí; los niños siempre han jugado a la guerra. Pero hay un abismo entre el juego de la guerra y el entrenamiento de verdad para la guerra. El niño que juega a la guerra sabe siempre que está jugando y nada más que jugando; su espíritu no sufre el menor trauma, cuando simula que mata a un compañero o se tumba él mismo jugando a caer muerto. Sin embargo, sufre un rudo golpe toda su psicología, cuando le acaece contemplar solamente a un compañero seriamente herido; no digamos nada del estupor del niño ante la contemplación real de la muerte.

Por eso nuestro pasmo doloroso al contemplar, en los noticiarios de televisión, a niños que son entrenados para la guerra de verdad con armas de verdad y que ejecutan y se adiestran en esos gestos horribles que, hasta ahora, sólo estaban "reservados para hombres".

No estamos enjuiciando a nadie en concreto. Más bien estamos enjuiciando a toda la humanidad, a todos nosotros que hemos llegado a que ocurran estas cosas: los unos haciendo esto; los otros, creando situaciones ante las que los primeros se sientan obligados, sin remedio, a hacer esto.

Todos nosotros culpables de esta horrenda perversión: de estar enseñando a nuestras jovencitas, a nuestros niños, el arte de matar a sus semejantes.

Ya tenemos soldaditos; no de plomo, sino de carne y hueso. A los que hagan bien la guerra les pondremos medallitas; los que tengan mala suerte caerán prisioneros de sus enemiguitos y, si seguimos así, algunos incluso caerán fusiladitos al pie de los paredoncitos.

(De "El Mensajero", núm. 974. Junio)

ESCUELA ESPAÑOLA

El periódico que necesita el maestro, el opositor y el estudiante de magisterio para estar al día en las cuestiones profesionales y pedagógicas. Precios de suscripción (por adelantado): Trimestre, 85 pesetas; semestre, 140 pesetas; año, 250 pesetas, pero resulta gratis comprando los libros de la EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. — Mayor, 4. Teléfono 222 67-64. Madrid-13. Apartado 14.540.

REVISTA DE EDUCACION FUNDADA POR LOS HIJOS DE EZEQUIEL SOLANA

FRANQUEO CONCERTADO 01/100

LEY GENERAL DE EDUCACION

¡YA ESTA A LA VENTA!

y financiamiento de la Reforma Educativa.

Y en apéndice: Ley Articulada de funcionarios civiles y reglamento disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

PRECIO: 45 Ptas.

BOLETIN DE PEDIDO

Don .....

Domicilio ..... *Núm.* .....

Localidad .....

Provincia ..... *Teléf.* .....

Deseo me envíen ..... ejemplares del folleto de la NUEVA LEY GENERAL DE EDUCACION, y LA LEY DE FUNCIONARIOS CIVILES

Su importe lo abonaré ☐ Reembolso ☐ Giro Postal ☐ o por.....